CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

Fundamento Legal

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo cargo o comisión", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de julio de 2017; así como a la normatividad contemplada en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 25 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 24 de julio de 2017, se ofrece a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión la Gestión Gubernamental de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para la administración 2012-2018.

Marco jurídico de actuación

En el periodo del 1 de diciembre del 2012 al 31 de diciembre del 2017, el marco jurídico de actuación está integrado por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Archivos
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
- Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018
- Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

- Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles
- Acuerdo de Calidad Regulatoria
- Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE)
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo Federal
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal
- Acuerdo que modifica los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de iniciativas de leyes y decretos del Ejecutivo Federal
- Acuerdo por el que se delegan las facultades del Titular de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican
- Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio
- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de agosto de 2010
- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo publicado el 16 de noviembre de 2012
- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de julio de 2010
- Acuerdo por el que se definen los efectos de los Dictámenes que emite la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria respecto de las normas oficiales mexicanas y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio
- Acuerdo por el que se establece el Sistema de Gestión de la Calidad de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio
- Acuerdo por el que se implementa la Manifestación de Impacto Regulatorio Ex post
- Acuerdo que establece el calendario y los lineamientos para la presentación de los Programas de Mejora Regulatoria 2011-2012, así como de los reportes periódicos de avances de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal
- Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria
- Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para el año 2018
- Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para el año 2017
- Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para el año 2016
- Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para el año 2015
- Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para el año 2014
- Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para el año 2013
- Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para el año 2012
- Lineamientos para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016, así como los reportes periódicos sobre los avances correspondientes, y el calendario para su presentación a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria por parte de las

dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal
- Lineamientos sobre los indicadores para dar seguimiento y evaluar los resultados relacionados con la implementación de la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de simplificación de trámites y servicios
- Aviso por el que se hace del conocimiento público, que a partir del 19 de mayo del 2003, las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, sujetos al Título tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, no podrán aplicar trámites adicionales a los inscritos en el Registro Federal de trámites y servicios, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo, en conformidad con el artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Aviso por el que se dan a conocer los términos del número de identificación, a que se refiere el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Manual de Organización de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2011
- Código de Conducta de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2015
- Código de Conducta de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2016
- Código de Conducta de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2017
- Procedimiento para atender quejas
- Procedimiento para identificar conflicto de interés
- Protocolo de presentación de quejas
- Programa Anual del Comité de Ética 2017
- Bases para la integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2017
- Procedimiento para atender quejas y denuncias por parte de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria 2017
- Procedimiento para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
- Protocolo de presentación de quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se agregó la siguiente Ley al marco jurídico de la CONAMER:

- Ley General de Mejora Regulatoria

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Medición de la carga regulatoria

El 16 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el Programa de Desarrollo Innovador (PRODEINN) 2013-2018, programa que estableció cinco objetivos sectoriales y 26 estrategias, donde las acciones realizadas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) contribuyeron al cumplimiento de la Estrategia 4.3 “Promover una mejora regulatoria integral con los tres órdenes de gobierno, que facilite el cumplimiento y tránsito a la formalidad”. Asimismo, con la finalidad de dar seguimiento al desempeño de las actividades plasmadas en cada uno de los cinco objetivos sectoriales se diseñaron 12 indicadores, donde las acciones de la CONAMER contribuyen al cumplimiento del indicador 9. Medición de la carga regulatoria, enfocado a promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral. En el PRODEINN 2013-2018, se estimó que el costo de los trámites federales representaba 4.25% del Producto Interno Bruto (PIB), dato que fue utilizado para definir la línea base. Asimismo, se estableció como meta que la carga regulatoria originada por los trámites y servicios federales fuera de 3.15% del PIB.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la CONAMER promovió acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron situar el indicador en 4.04% del PIB, lo que representó un nivel de cumplimiento de 19.1% de la meta sexenal. En dicho ejercicio fiscal, las dependencias y los organismos descentralizados realizaron 668 mejoras consistentes en: disminución de los plazos de respuesta, disminución de pago de derechos, uso de afirmativa ficta, mejora en los mecanismos para la presentación del trámite como el uso de medios electrónicos, o disminución de datos y documentos anexos, así como mejora de la información corresponden a actualizaciones o correcciones a la información inscrita. Las modificaciones realizadas permitieron una reducción del costo regulatorio de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) equivalente a 0.6% del PIB.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la CONAMER promovió acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron situar el indicador en 3.92% del PIB, lo que representó un nivel de cumplimiento de 30.0% de la meta sexenal. En dicho ejercicio fiscal se realizaron 315 mejoras consistentes en: disminución de los plazos de respuesta, disminución de pago de derechos, uso de afirmativa ficta, mejora en los mecanismos para la presentación del trámite como el uso de medios electrónicos, o disminución de datos y documentos anexos, así como mejora de la información corresponden a actualizaciones o correcciones a la información inscrita. Estas modificaciones a los trámites del RFTS permitieron una reducción del costo total de la regulación equivalente a 0.16% del PIB. Dentro de los principales movimientos dentro de los trámites del RFTS destacan: (i) eliminación de dos trámites de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con un ahorro de $429.29 Millones de Pesos (MdP), (ii) eliminación de un trámite de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con un ahorro de $280.08 MdP, (iii) eliminación de cinco trámites de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) con un ahorro de $52.03 MdP, (iv) eliminación de 26 trámites de la Secretaría de Economía (SE) con un ahorro de $4.46 MdP, (v) fusión de 10 trámites de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) con un ahorro total de $1.38 MdP, (vi) reducción de plazo en cuatro trámites del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un ahorro total de $1,124.03 MdP, (vii) reducción de plazos y requisitos a cinco trámites de la SRE que generaron un ahorro de $4.12 MdP y (viii) digitalización de cinco trámites de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) con un efecto agregado de $890,576 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la CONAMER promovió acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron situar el indicador en 3.40% del PIB, lo que representó un nivel de cumplimiento de 77.3% de la meta sexenal. En dicho ejercicio fiscal, las acciones de simplificación contenidas en los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2015-2016 de diez instituciones permitieron generar un ahorro de $2,277.53 MdP: (i) Instituto Nacional de Migración (47.83%), (ii) SE (22.28%), (iii) Pemex Gas y Petroquímica Básica (8.75%), (iv) SEDESOL (7.15%), (v) SRE (6.14%), (vi) Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (2.48%), (vi) Comisión Nacional del Agua (2.00%), (viii) Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (1.95%), (ix) SEDATU (0.72%) y (x) IMSS (0.69%). De esta manera, las diez instituciones con más acciones de simplificación enviadas representan el 58% del total de trámites, que ascendieron a 1,103.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la CONAMER promovió acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron rebasar la meta sexenal de 3.15%, al situar el indicador en 2.92% del PIB, lo que representó un nivel de cumplimiento de 120.91% de la meta sexenal. Es importante señalar, que el cumplimiento de la meta sexenal se debió a que el 27 de abril de 2016, el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, instruyó la simplificación de 85 trámites de alto impacto federales, con el fin de potencializar la reducción de la carga regulatoria a través de los Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016. Si bien la instrucción presidencial correspondió en un inicio a simplificar 85 trámites de 16 entidades, durante el proceso de simplificación se adicionaron trámites con el fin de incrementar el impacto en la reducción de la carga regulatoria. De esta forma, la Estrategia finalizó con la simplificación de 119 trámites y servicios federales. Las 170 acciones de simplificación consistieron en 63 (37.06%) reducciones de plazo, 52 (30.59%) digitalizaciones, 32 (18.82%) reducciones de requisitos, 15 (8.82%) eliminaciones, tres (1.76%) vigencias, tres (1.76%) fusiones y dos (1.18%) conversiones en aviso. Estas acciones promovieron una disminución de la carga regulatoria equivalente al 0.49% del PIB. Adicionalmente, a partir del resultado alcanzado en dicho ejercicio fiscal, la CONAMER determinó metas anuales para los dos ejercicios fiscales restantes, estableciendo como meta 2017 el 2.70% del PIB y como meta 2018 el 2.60% del PIB.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER realizó acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron situar el indicador en 2.63% del PIB, lo que representó un nivel de cumplimiento de 147.3% de la meta sexenal y un cumplimiento anual de 102.59%. Las diez acciones de simplificación que implicaron una mayor disminución de los costos a la ciudadanía y la comunidad empresarial redujeron la carga regulatoria en 12,377 MdP: (i) digitalización del trámite IMPI-01-001, con una reducción en la carga regulatoria del trámite equivalente a 33.0%, (ii) digitalización del trámite IMPI-01-004, con una reducción equivalente al 32.0%, (iii) eliminación del trámite STPS-07-001, (iv) eliminación del trámite SEDATU-01-001, (v) eliminación del trámite SEDATU-01-002, (vi) eliminación del trámite STPS-04-010, (vii) eliminación del trámite CONDUSEF-00-001, (viii) reducción de plazo del trámite CRE-12-001, (ix) reducción de plazo del trámite SEPOMEX-00-014 y (x) reducción de plazo del trámite SAGARPA-04-038.

Medición de la carga regulatoria

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la CONAMER realizó acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron situar el indicador en 2.50% del PIB, lo que representó un nivel de cumplimiento de 149.1% respecto de la meta sexenal y un cumplimiento anual de 106.06%. Los PMR 2017-2018 fueron uno de los principales motivos por lo que se logró seguir disminuyendo el costo de la carga regulatoria a nivel federal. En este sentido, a través de las 512 acciones de simplificación implementadas en los Programas, se logró liberar recursos por $15,995 millones de pesos o lo equivalente al 0.14% PIB. De las acciones realizadas en el marco de los PMR 2017-2018, destaca la eliminación del trámite SAGARPA-16-001-F de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la digitalización fase 4 de los trámites IMSS-02-025-B y IMSS-02-025-C del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la reducción del plazo máximo de respuesta de 14 a 10 días naturales del trámite SEDESOL-21-001 de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la reducción de los plazos máximos de respuesta de 126 a 109 días naturales de los trámites CRE-18-003-A, CRE-18-003-B, CRE-18-003-C, CRE-18-003-D, CRE-18-003-F de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Medición de la carga regulatoria

Al 31 de agosto de 2018, la CONAMER realizó acciones de simplificación sobre regulaciones, trámites y servicios que permitieron situar el indicador en 2.48% del PIB, lo que representó un nivel de cumplimiento de 160.91% respecto de la meta sexenal, con beneficios para las empresas y la ciudadanía cuantificado en 209,266 millones de pesos. Los PMR 2017-2018 fueron uno de los principales motivos por lo que se logró seguir disminuyendo el costo de la carga regulatoria a nivel federal. A noviembre de 2018, se estima que el indicador se situé en 2.50% del PIB, 65 centésimas por debajo de la meta sexenal de 3.15%, dicha reducción representaría un ahorro para la ciudadanía y empresas de $206,902 millones de pesos.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Mejora regulatoria en el marco del Programa de Desarrollo Innovador

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER realizó acciones que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo 4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, del PRODEINN 2013-2018. Los resultados que fueron incluidos para la integración de los Informes de Avance fueron:

(i) En 2012 (línea base), el indicador estratégico Medición de la carga Regulatoria se situó en 4.25% del PIB; al cierre de 2013, en 4.04% del PIB; al cierre de 2014, en 3.92% del PIB; al cierre de 2015, en 3.40% del PIB; al cierre de 2016, en 2.92% del PIB; y al cierre de 2017 en 2.63% del PIB;
(ii) Se capacitó a 2,688 personas que laboran en las dependencias y los organismos descentralizados la Administración Pública Federal (APF);

(iii) Elaboración del proyecto de lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación junto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES);
(iv) Se elaboraron 20 diagnósticos para revisar el marco regulatorio nacional;
(v) Se suscribió la Agenda Común de Mejora Regulatoria con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) A.C;
(vi) Se capacitó a 15,984 personas que laboran en el servicio público de las entidades federativas y los municipios del país;
(vii) Se aperturaron 114 módulos SARE y se certificaron 243 módulos a través del PROSARE;
(viii) Se suscribieron 18 convenios de coordinación con entidades federativas;
(ix) Se impulsó la creación de leyes estatales de mejora regulatoria en Baja California, Coahuila y Tlaxcala;
(x) Se firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica y un Plan de Trabajo con Costa Rica;
(xi) México obtuvo el primer lugar en el Panorama de Política Regulatoria 2015 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estudio que mide la implementación de buenas prácticas regulatorias en materia de consulta pública, análisis de impacto regulatorio y evaluación ex post de regulaciones. Respecto al grado de cumplimiento cuantitativo, las acciones de simplificación implementadas por la SE, a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, permitieron rebasar la meta anual de 2.70% del PIB, así como la meta sexenal de 3.15%del PIB, situando el indicador Medición de la Carga Regulatoria en 2.63% del PIB.

Casos relevantes de la implementación de la estrategia de simplificación de trámites de alto impacto

• Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)

La CONAMER detectó que la simplificación de la “Solicitud de registro de marca”, trámite del IMPI representa un costo económico total de 6,181 mdp. Dentro de las propuestas realizadas por la CONAMER, el IMPI aceptó llevar a cabo la digitalización punta a punta de este trámite. En ese sentido, gracias a la implementación por el IMPI de la acción de digitalización mencionada previamente, se estima un ahorro de 51.39 mdp.

• Secretaría de Energía (SENER)

Se realizó la simplificación del trámite sobre el Permiso de Exportación de Hidrocarburos, en específico se redujo el plazo máximo de respuesta, se trata de un trámite muy importante para el sector energético dado el carácter deficitario del país en materia de energéticos, como gasolina, diésel y gas natural; en ese contexto, la simplificación del trámite permitiría agilizar los procesos de comercio exterior y generar un mayor dinamismo del sector energético, asegurando de esta forma el abasto de la creciente demanda de combustibles. La simplificación no resultó tarea fácil, pues para la simplificación del trámite en cuestión se debían simplificar también los tramites sobre los permisos de importación de hidrocarburos y los de exportación e importación de petrolíferos; adicional a lo anterior, en la resolución de dichos permisos están involucradas diversas dependencias (SENER, SE, SHCP) que deben aprobar dicha simplificación y cada una de ellas vela por diversos temas en la resolución (abasto energético, en materia fiscal y política energética). No obstante los diferentes obstáculos presentes, la CONAMER ideó una estrategia para la consecución de la simplificación, la cual tuvo como principal factor de éxito reunirse con los diferentes actores en lo particular, explicarles la importancia y relevancia para el país de la simplificación del trámite y posteriormente reunirlos a todos ofreciendo diversas opciones para la simplificación del mismo; en ese contexto, este órgano desconcentrado jugó un papel conciliador y crucial entre los distintos involucrados, logrando que la simplificación se volviera una realidad que beneficiará al país y que abonará al desarrollo nacional.

• Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

Los mayores esfuerzos de simplificación administrativa en el sector sanitario se destinaron al mejoramiento de los trámites inherentes a la prórroga de los registros sanitarios de medicamentos alopáticos, vacunas, hemoderivados y bio-medicamentos de fabricación

nacional y extranjera. De manera conjunta, la COFEPRIS y la CONAMER advirtieron la posibilidad de fusionar los trámites asociados a la modificación y prórroga de los registros sanitarios, dado que comparten diversos requerimientos. De esta forma, a través del Acuerdo por el que se da a conocer la lista de los trámites de modificación al registro sanitario a través de los cuales se podrá solicitar al mismo tiempo su prórroga, se permitirá a los sujetos regulados solicitar la autorización de las modificaciones a las condiciones originales de sus registros sanitarios y obtener, al mismo tiempo, la prórroga correspondiente. Esta mejora beneficiará a la industria farmacéutica que anualmente ingresa más de 800 trámites de prórroga para este tipo de medicamentos.

• Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Se realizó la simplificación del trámite sobre la Renovación de Pasaporte Ordinario a Personas Mayores. Se redujo el plazo máximo de respuesta, de 90 a 45 días. Se trata de un trámite muy importante para el sector dado que representa tanto un medio de identificación oficial como el documento que se requerirá en el caso que la persona interesada desee salir del país; en ese contexto, la simplificación del trámite permitirá agilizar la utilización de dicho documento en los supuestos mencionados con anterioridad. La simplificación de dicho trámite resulta complicada, ya que en este caso, se deben considerar los procesos internos en cada Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el personal adscrito a cada área. En tal virtud, uno de los mayores retos que debe enfrentar esa Secretaría es la eficiencia de los procesos internos para poder brindar una atención expedita con información oportuna para las personas que lo soliciten. No obstante los diferentes obstáculos presentes, la CONAMER sugirió una estrategia para la consecución de la simplificación, la cual tuvo como principal factor de éxito reunirse con la Dirección General de Delegaciones, para mostrar los beneficios e impacto que una reducción en el plazo máximo de respuesta pudiera generar en los usuarios. En particular, se utilizó la ventana de oportunidad que brinda el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para reducir plazos y requisitos, por lo que únicamente será necesaria la emisión de un Acuerdo Secretarial que permita la modificación de la legislación y trámites vigentes.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento del Objetivo 4.7 “Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo” del PND 2013-2018, así como a los Objetivo Sectorial 4 del PRODEINN 2013-2018, en su PAT 2016, la CONAMER estableció tres objetivos, seis estrategias, siete líneas de acción y 13 actividades institucionales. Al 31 de diciembre de 2016, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 70.19%. Asimismo, en su PAT 2017, se establecieron tres objetivos, seis estrategias, ocho líneas de acción y 18 actividades institucionales. Al 31 de diciembre de 2017, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 92.40%, lo que representó una mejora de 31.64% respecto al ejercicio fiscal anterior.

Mejora regulatoria en el marco del Programa de Desarrollo Innovador

Del 1 enero 30 de junio de 2018, la CONAMER realizó acciones que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo 4. Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral, del PRODEINN 2013-2018. Los resultados que fueron incluidos para la integración de los Informes de Avance fueron:

(i)El indicador estratégico Medición de la carga Regulatoria se situó en 2.50% del PIB;

(ii)Se elaboraron dos diagnósticos para revisar el marco regulatorio nacional: (1) Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)”, mismo que estableció acciones de simplificación que incluyen la digitalización de punta a punta de los trámites, la resolución de los trámites en el tiempo normado y reducciones de requisitos, y (2) Diagnóstico sobre la adhesión de México al Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, Acta de Ginebra (1999)”, mismo que estableció la recomendación de la adhesión de México al Arreglo de La Haya, a fin de eliminar las limitaciones para los nacionales mexicanos o con domicilio, residencia habitual o establecimiento industrial o comercial real y efectivo en nuestro país;

(iii)Se capacitó a 98 personas que laboran en el servicio público de las entidades federativas y los municipios del país, en materia de Mejora Regulatoria, Sistema de Apertura Rápida de Empresas, Ventanilla de Construcción Simplificada, Simplificación de Trámites y Servicios, Análisis de Impacto Regulatorio;

(iv)Se aperturaron tres módulos SARE en los estados de Jalisco y Tlaxcala, que en conjunto existen 327 módulos en el país y se certificaron 13 módulos a través del PROSARE en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Estado de México, Jalisco, San Luís Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz y a la fecha suman 256 módulos, y

(v)Se suscribieron 49 convenios de coordinación en los Estados de Campeche, Chiapas, Estado de México, Tamaulipas y Zacatecas , con la finalidad de aperturar vínculos de cooperación con gobiernos estatales y municipios en materia de mejora regulatoria, a fin de participar con la CONAMER, a partir de la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Mejora regulatoria en el marco del Programa de Desarrollo Innovador

Del 1 julio al 31 de agosto de 2018, la CONAMER reporto los siguientes resultados:

(i)El indicador estratégico Medición de la carga Regulatoria se situó en 2.48% del PIB, alcanzó beneficios en 209,266 millones de pesos para los particulares;

(ii)Se capacitó a 195 personas que laboran en el servicio público de las entidades federativas y los municipios del país, en materia de Mejora Regulatoria, Sistema de Apertura Rápida de Empresas, Ventanilla de Construcción Simplificada, Simplificación de Trámites y Servicios, Análisis de Impacto Regulatorio, y

(iii)Se aperturaron cuatro módulos SARE en los estados de Campeche y Jalisco. Al 30 de noviembre, se estima un avance moderado en cada una de las actividades.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Ámbito Federal

Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2014, no se realizaron Programas de Mejora Regulatoria (PMR). Los PMR 2015-2016, iniciaron su ejecución el 1 de julio de 2015. Con base en los programas definitivos elaborados por las dependencias y los organismos descentralizados, la CONAMER estimó que las acciones de simplificación tendrían un impacto equivalente a 0.20% del PIB. El 22 de julio de 2016, concluyó el periodo de registro para el segundo reporte semestral el cual registró un avance del 57.68% en el cumplimiento de los diferentes compromisos. Como parte de los compromisos de mejora al marco normativo se reportaron avances sobre 417 regulaciones a emitir, modificar, abrogar o derogar. Del total de las regulaciones comprometidas en los Programas Definitivos, se reportaron 185 regulaciones como publicadas en el DOF, lo que implica un 44% de avance respecto al total. En esta sección se incorporaron compromisos sobre 1,133 trámites del RFTS, a los cuales se le asociaron un total de 1,380 acciones de simplificación como eliminación, digitalización, conversión en aviso, reducción de plazo, reducción de requisitos y fusión. Derivado del segundo reporte de avance, se reportaron 709 trámites como realizados con 873 acciones de simplificación implementadas, lo que implica un avance del 63% del total de las acciones comprometidas del Programa Definitivo.

El Secretario de Economía instruyó a la CONAMER acelerar la ejecución de los programas de mejora regulatoria vigentes en materia de simplificación de trámites para garantizar una implementación efectiva y asegurar la disminución del costo de los trámites en un 0.20% del PIB. Para el logro de dicho objetivo, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la CONAMER, unificaron las estrategias de simplificación de trámites contenidas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), buscando que las dependencias implementen todas las medidas de simplificación comprometidas, con el seguimiento puntual de dichos compromisos por parte del Órgano Interno de Control (OIC) de cada una de las dependencias y los organismos descentralizados. En junio de 2016, se llevó a cabo el proceso de alineación de ambas estrategias donde a través de una re-calibración de las metas de los indicadores del PGCM referentes a la simplificación de trámites y servicios se alinearon a los 1,133 trámites con 1,380 acciones de simplificación contenidos en el PMR.

El 9 de febrero de 2017, concluyeron los PMR 2015-2016 de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, con un avance global de cumplimiento de 78.24%, donde se comprometieron 1,724 acciones, de las cuales, 476 correspondieron a regulaciones y 1,248 a trámites. Las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, comprometieron un total de 476 (55.0%) regulaciones, de las cuales 138 (29.0%) estuvieron relacionadas con las reformas estructurales, 74 (16.0%) con el PND 2013-2018 y 264 (55.00%) se relacionan con otros sectores. En ese sentido, se concluyeron los PMR 2015-2016 con la realización de 1,182 acciones de simplificación a 983 trámites. Al cierre de los Programas, la carga regulatoria se situó en 2.78% del PIB, lo que representó un avance de cumplimiento equivalente a 133.6% respecto a la meta sexenal.

Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018

Del 1 de diciembre de 2012 al 2 de abril de 2017, la CONAMER no realizó acciones en el marco de los PMR 2017-2018. El 3 de abril de 2017, iniciaron los trabajos relacionados con los PMR 2017-2018, con la invitación por parte de la CONAMER a 114 instituciones de la APF para realizar sus programas preliminares. El 17 de abril de 2017, la CONAMER remitió a las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, 493 recomendaciones de acciones de simplificación de alto impacto para 340 trámites. Del 1 al 26 de mayo de 2017, las entidades federales capturaron sus programas preliminares que derivaron en los siguientes compromisos: (i) simplificación de 181 trámites y mejora de 32 regulaciones de alto impacto, (ii) 337 trámites y 280 regulaciones a ser modificadas conforme a la planeación de cada institución y (iii) 3,282 trámites del RFTS para ser actualizados y/o validados.

El 29 de mayo de 2017, inició el periodo de consulta pública de los PMR 2017-2018, el cual recabó 574 propuestas de mejora de la ciudadanía y la comunidad empresarial. De abril a junio de 2017, se realizaron cinco foros de consulta pública en, mismos que permitieron recabar 477 comentarios de la ciudadanía y la comunidad empresarial para simplificar 257 trámites y mejorar 220 regulaciones en 15 ámbitos. El 1 de agosto de 2017, inició la ejecución de los PMR 2017-2018, donde se registraron 294 acciones de simplificación de alto impacto a 249 trámites. Asimismo, se registraron acciones de mejora en 51 regulaciones que consisten en 31 creaciones, 19 modificaciones y una abrogación. De igual manera, se comprometió la revisión, o en su caso, actualización de 4,720 trámites federales en el Registro Federal de Trámites y Servicios. Por último, del 22 de enero al 2 de febrero de 2018, las dependencias y organismos descentralizados realizaron su reporte preliminar de avances, en donde reportaron el cumplimiento de 369 acciones de simplificación a trámites y 137 mejoras a regulaciones, lo que representa un porcentaje de avance de 48.88% del total de compromisos inscritos en Planeación Regulatoria y Alto Impacto. Asimismo, se actualizó el 79% de los trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Manifestación de Impacto Regulatorio con Análisis de Comercio Exterior y en el Consumidor

El 22 de diciembre de 2016, fue publicado el “Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de julio de 2010”, que adicionó el “filtro de

verificación de impacto en el comercio exterior".

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Sistema Informático de la Manifestación de Impacto Regulatorio (SIMIR) registró 11 anteproyectos regulatorios con impacto en el comercio exterior. Cabe destacar que ocho de éstos, corresponden a Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad e información comercial, así como a límites máximos de emisiones respecto de productos y servicios. Por entidad reguladora, la Secretaría de Economía encabeza las regulaciones con cinco, seguida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Energía, Secretaría de Salud y Secretaría de Gobernación, dependencias con un anteproyecto. Por otro lado, respecto a los AIR con análisis de impacto en el consumidor, el 14 de septiembre de 2016, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la CONAMER celebraron un "Convenio de Colaboración para la aplicación y difusión coordinada de las políticas públicas de protección y defensa de los derechos de las y los consumidores y la mejora regulatoria", mismo que estableció las bases para implementar un análisis de alerta temprana a la PROFECO sobre las regulaciones susceptibles de afectar los derechos de los consumidores. Al 31 de diciembre de 2017, no se realizaron análisis de impacto en el consumidor.

Acuerdo Presidencial 2x1

El 8 de marzo de 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo Presidencial 2x1", que estableció las condicionantes que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la APF en la emisión de regulaciones, así como la obligación de abrogar o derogar dos actos regulatorios por cada nuevo acto administrativo que se emita. Del 9 de marzo al 31 de diciembre de 2017, se recibieron 1,179 anteproyectos regulatorios: de los cuales 962 (81.6%) quedaron exentos del cumplimiento del Acuerdo por no generar costos de cumplimiento (de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de dicho acuerdo, el cual establece los actos administrativos a los cuales no les es aplicable la regla 2x1) y 217 (18.4%) consideraron las condicionantes del Acuerdo Presidencial 2x1. Solo, 116 anteproyectos contaron con resolución final, con lo cual las abrogaciones y derogaciones establecidas en los anteproyectos regulatorios permitieron generar ahorros equivalentes a 268,551 millones de pesos. Por su parte, la creación de nuevas regulaciones generó costos de cumplimiento equivalentes a 1,830 millones de pesos y ha permitido comprometer una reducción del costo regulatorio a la ciudadanía y a la comunidad empresarial por un monto neto de 266,720 millones de pesos.

Registro Federal de Trámites y Servicios

El RFTS es un registro público en el cual deben estar inscritos todos los trámites que aplican las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, excepto aquellos que corresponden a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, y los que están excluidos de la aplicación de la LFPA (materia fiscal, responsabilidades de los servidores públicos, justicia agraria y laboral, y el Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones constitucionales). El RFTS provee de certeza jurídica a los ciudadanos, ya que las dependencias y los organismos descentralizados no pueden aplicar trámites adicionales a los inscritos en el mismo ni aplicarlos en forma distinta. En el periodo comprendido entre el año 2012 y 2013 se registraron 512 (10%) inscripciones de trámites únicos, 571 (12%) eliminaciones y 3,856 (78%) modificaciones.
Cabe destacar que a partir del año 2014 la unidad de cuenta de los trámites se modificó, ya que se observó la conveniencia de contar los trámites junto con sus modalidades a fin de tener mayor certeza del número total de trámites existentes en el RFTS. En el periodo comprendido de 2014 a 2017 el RFTS contó con 1,899 (10%) inscripciones, 2,140 (11%) eliminaciones y 15,011 (79%) modificaciones, lo cual muestra la mejora contante en los trámites inscritos en el RFTS. Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2017, se encontraban inscritos 4,436 trámites en el RFTS.

Ley General de Mejora Regulatoria

Con un amplio ejercicio de consenso, con arduo trabajo y análisis al interior de la Administración Pública Federal liderado por la

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y con la activa y permanente participación de la Secretaría de Economía, y en particular de la CONAMER, se elaboró un proyecto de iniciativa de Ley General de Mejora Regulatoria tomando en consideración la reforma constitucional del 5 de febrero de 2017 en materia de mejora regulatoria aprobada por el Constituyente Permanente, con lo anterior, el 11 de diciembre de 2017, el titular del Ejecutivo Federal presentó ante el H. Congreso de la Unión la iniciativa de LGMR que incorpora las mejores prácticas internacionales en la materia, la cual fue aprobada por unanimidad con 280 votos a favor, y se turnó al Senado de la República para su análisis y eventual ratificación donde se encuentra actualmente. En ese contexto, con la eventual aprobación por parte de la Cámara de Senadores de la LGMR, se generarán múltiples beneficios para nuestro país, entre los que destacan los siguientes: i) contaremos con los instrumentos, mecanismos, políticas y herramientas que nos permitirá elevar sistemáticamente la calidad de las regulaciones en México, ii) contar con trámites y servicios simplificados y eficientes, iii) fortalecer nuestro estado de derecho, y con ello, lograr la consecución de beneficios del orden económico, político y social de gran impacto positivo para los emprendedores, empresarios y del público en general en todo el territorio nacional.

Diagnósticos para identificar y eliminar trabas regulatorias

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER realizó 36 diagnósticos para revisar el marco regulatorio nacional en materia de: programas de mejora regulatoria y modelo de costeo estándar, gestión regulatoria en entidades federativas, fortaleza institucional de las agencias reguladoras, SARE, calidad en el análisis de impacto regulatorio y reducción de carga regulatoria, zonas de monumentos arqueológicos, comercio exterior, reformas en telecomunicaciones y competencia económica, sector ferroviario, reglas de operación, licencias de construcción, comercio electrónico, puertos, vivienda, cultura física y deporte, autotransporte federal y sector hídrico.

Desde el ejercicio fiscal 2013, la CONAMER ha dado seguimiento a la elaboración de diagnósticos para mejorar el marco regulatorio nacional a través de un indicador de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados. En 2013, se estableció como meta elaborar el 80.0% de los diagnósticos comprometidos. Al finalizar el ejercicio fiscal, se alcanzó un resultado de 100%, lo que representó un grado de cumplimiento de 125%. En 2014, se estableció como meta elaborar el 100.0% de los diagnósticos comprometidos. Al finalizar el ejercicio fiscal, se alcanzó un resultado de 140%, ya que se programó la elaboración de cinco diagnósticos, al final de dicho ejercicio se elaboraron siete. En 2015, 2016 y 2017 se estableció como meta elaborar el 100.0% de los diagnósticos comprometidos. Al finalizar dichos ejercicios fiscales, se alcanzó un resultado de 100%, lo que representó un grado de cumplimiento de 100%.

Asimismo, a partir de 2016, se incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) P010, un indicador a nivel componente que permite medir el número de recomendaciones contenidas en los diagnósticos que son aplicadas. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se estableció como meta aplicar 100% de las recomendaciones contenidas en los diagnósticos para mejorar el marco regulatorio nacional. Al finalizar dicho ejercicio, se alcanzó un resultado de 27.50%, lo que representó un grado de cumplimiento de 27.50%. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se estableció como meta aplicar 75% de las recomendaciones contenidas en los diagnósticos para mejorar el marco regulatorio nacional. Al finalizar dicho ejercicio, se alcanzó un resultado de 25.0%, lo que representó un grado de cumplimiento de 33.33%. Es importante señalar, que en 2016 y 2017 se implementaron nueve recomendaciones que permitieron mejorar el marco regulatorio nacional.

Ámbito Estatal y Municipal

Agenda Común de Mejora Regulatoria

La Agenda Común, formalizada el 12 de marzo de 2013, tiene como objetivo la definición de una política de Mejora Regulatoria a nivel nacional que involucre a los tres niveles de gobierno. Del 13 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2017, se alcanzaron los siguientes resultados: (a) ámbito institucional, 30 entidades federativas cuentan con un ordenamiento jurídico en materia de mejora

regulatoria, las 32 entidades cuentan con una instancia pública en la materia, 17 entidades tienen un consejo de mejora regulatoria con participación mixta y nueve de éstas realizan evaluaciones de impacto regulatorio a regulaciones estatales; (b) trámites, 31 entidades cuentan con un registro local y municipal de trámites y servicios y 14 entidades han completado la medición de la carga regulatoria de los trámites y servicios para la simplificación de estos; (c) SARE: se ha simplificado el procedimiento de apertura y registro de empresas en 28 entidades federativas, mismas que cuentan con un módulo SARE en sus municipios, y (d) permisos de construcción, en cinco entidades se ha llevado a cabo la simplificación del proceso de obtención de la licencia de construcción en por lo menos un municipio de cada estado, donde también se han digitalizado los usos de suelo y los planes de desarrollo urbano.

Lineamientos SARE y PROSARE

Del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, con la estrategia de mejora regulatoria en el ámbito subnacional se realizó la apertura de 114 módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), 21.3% más que de 2007 a 2011, considerando los primero cinco años de cada administración.

Es importante destacar, que el 4 de octubre de 2016, se publicaron en el DOF los Lineamientos SARE y PROSARE mismos que: (i) establecieron 449 giros de bajo riesgo (SCIAN), (ii) fijaron la obligación de cumplir por lo menos con el 50% (225) de los giros de bajo riesgo para obtener certificación SARE-PROSARE, (iii) el Catálogo de Giros y el Formato Único de Apertura es publicado en línea, (iv) los módulos del SARE envían a la CONAMER información mensual (número de empresas, número de empleos e inversión), (v) vigencia definida del SARE (dos años) y del PROSARE (depende de evaluación), (vi) criterios de evaluación para otorgar certificación PROSARE (evaluación de cuestionarios y número de giros), y (vii) periodo de 18 meses para homologar módulos SARE y PROSARE existentes. La emisión de los lineamientos permitió a la CONAMER contar con información verificable de las condiciones de negocios en los municipios del país. En ese sentido, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 los módulos SARE registraron la apertura de 10,191 empresas, con la generación de 25,699 empleos y una inversión de 2,577 millones de pesos.

Ley Estatal Modelo de Mejora Regulatoria

En el periodo 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, las Entidades Federativas de Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo y Nuevo León aprobaron y publicaron la Ley Estatal Modelo de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo es crear un Sistema Nacional de Mejora Regulatoria que cuente con las políticas, instituciones y herramientas necesarias en todas las entidades federativas y los municipios del país para la debida conducción de la mejora regulatoria. Sin embargo, es importante señalar que al 31 de diciembre de 2017, 30 estados cuentan con su respectiva Ley Estatal de Mejora Regulatoria; siendo Michoacán y Nayarit las entidades que no cuentan con una ley en la materia. En ese sentido, existe un nivel de cobertura nacional de 93.75%, el cual refleja el grado de compromiso de las entidades federativas para implementar la política de mejora regulatoria.

Proyecto de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria

Fase 1

El 29 de junio de 2016, se firmó un convenio de colaboración entre el CIDE y la CONAMER cuyo objetivo fue establecer las bases de colaboración para desarrollar una profunda política nacional de mejora regulatoria y la aceleración en la implementación de la oralidad mercantil en las 32 entidades federativas. El Proyecto consideró siete elementos: (i) Reforma a tres sectores prioritarios, (ii) Simplificación de trámites y servicios estatales, (iii) Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo, (iv) Simplificación de licencias de construcción, (v) ENGRIGE, (vi) Programa de formación de capacidades y (vii) Implementación de Juicios Orales Mercantiles. Al 31 de diciembre de 2016, se alcanzaron los siguientes porcentajes de avance en la implementación de cada uno de los elementos: (i) 36%, (ii) 48%, (iii) 32%, (iv) 21%, (v) 30%, (vi) 7% y (vii) 27%. En ese sentido, al cierre de dicho ejercicio fiscal se

alcanzó un porcentaje general de cumplimiento de 28.7%. Del 1 de enero al 31 de mayo de 2017, fecha de conclusión de la Fase 1 del Proyecto, se alcanzaron los siguientes resultados:

(a) Reforma a tres sectores prioritarios.- se realizó el análisis de 431 instrumentos jurídicos en ocho entidades federativas, donde 155 fueron estatales y 276 municipales. Se identificaron 4,704 fallos regulatorios, mismos que corresponden a: (i) 1,940 de eficiencia gubernamental, (ii) 1,519 de facilidad para hacer negocios, (iii) 1,011 de calidad regulatoria y (iv) 234 de atracción de inversiones. Se elaboraron memorandos de reformas que comprenden 531 propuestas de mejora;

(b) Simplificación de trámites y servicios estatales: se analizaron los trámites y servicios de 12 entidades federativas y en total se analizó la información de 8,372 trámites de 530 dependencias. El costo social promedio de los trámites se estimó en 1.59% del PIB. La implementación del programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) en las 12 entidades federativas, arroja que en promedio los registros estatales de trámites y servicios cuentan con 528 trámites ciudadanos y 187 empresariales;

(c) Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo: se realizaron 857 recomendaciones con el fin de mejorar actas de cabildo, catálogos de giros, formatos únicos, manuales de operación, resoluciones máximas, softwares y ventanillas únicas;

(d) Simplificación de licencias de construcción: en su conjunto, se propusieron 14 modificaciones a los ordenamientos, 44 reformas a distintos artículos, derogación de dos artículos y adición de 79 artículos. Lo anterior con el fin de implementar la Ventanilla Única de Construcción Simplificada;

(e) Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE): los resultados de la ENCRIGE 2016 arrojaron los siguientes resultados: (i) una de cada cinco empresas percibe al marco regulatorio como un obstáculo para el éxito de su negocio, (ii) en promedio el gasto de las empresas para el cumplimiento de trámites es de $48,871, este gasto es segregado por el tamaño de la empresa, (iii) durante 2016, se realizaron más de 76 millones de trámites. En promedio las empresas realizaron 19 trámites y (iv) por lo menos 46.0% de las empresas han utilizado los servicios electrónicos, para: consulta de información, llenado de formatos en línea, entre otros;

(f) Programa de formación continua en regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio: El objetivo fue democratizar el conocimiento a los interesados en la implementación de la política de Mejora Regulatoria en cada entidad de la República y en agosto del 2017 dio inicio el primer diplomado teniendo un total de 4,052 estudiantes nacionales e internacionales inscritos;

(g) implementación de Juicios Orales Mercantiles: se elaboraron cuatro estándares técnicos en materia de capacitación, estructuras organizacionales, salas de audiencias y sistema de estadística judicial, los cuales son herramientas base para una implementación integral de la oralidad mercantil en los 32 Tribunales Superiores y Supremos de Justicia del país. Con base en lo anterior, al 31 de mayo de 2017 la fase uno del proyecto alcanzó un nivel de cumplimento de 100% asimismo, en junio de 2017, se dio inicio a la fase dos de dicho Proyecto.

Fase 2

La Fase 2 fue realizada en un periodo con duración de 18 meses, mismo que inició su ejecución en junio de 2017. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

(a) Reforma a tres sectores prioritarios, se dio seguimiento a los 24 estados restantes del país para la aplicación total del Proyecto y el cabal cumplimiento de la profunda política de mejora regulatoria. Se concluyó el análisis de marco regulatorio y la elaboración de

memorandos de reformas en 17 entidades federativas. El avance total del programa es 52%;

(b) Simplificación de trámites y servicios estatales, se promovió el programa SIMPLIFICA en las 20 entidades federativas restantes de la República, con el objetivo de simplificar los trámites y servicios a nivel estatal. Adicionalmente, se brindó asesoría a las entidades federativas a través del Portal SIMPLIFICA para promover la captura de información eficiente de los trámites y servicios locales;

(c) Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo, se realizaron visitas a los módulos de expedición de la licencia de funcionamiento de municipios en las ocho entidades federativas que no fueron abarcadas durante la Fase 1, con la finalidad de simplificar el otorgamiento de la licencia de funcionamiento en menos de 72 horas para empresas de bajo riesgo. Asimismo, se desarrolló el Portal PROSARE con el fin de digitalizar el procedimiento de certificación PROSARE;
(d) Simplificación de licencias de construcción, durante la implementación de la Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana, se promovió la implementación de la Ventanilla Única de Construcción Simplificada en 28 municipios del país con el fin de garantizar la expedición de la licencia de construcción comercial en un plazo de 22 días y cinco trámites;

(e) Programa de formación continua en regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio, el segundo diplomado denominado "Mejora Regulatoria" inició el 13 de noviembre de 2017, el cual tiene una duración de 120 horas y su objetivo es estudiar el marco teórico y las aplicaciones prácticas que tiene la política de mejora regulatoria. En lo que respecta al tercer diplomado denominado "Análisis Regulatorio" dio inicio en diciembre de 2017, con una duración de 120 horas, orientándose a estudiar casos específicos sobre regulación de mercados y análisis de riesgo;

(f) Implementación de juicios orales mercantiles, durante la implementación de la Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana, en el marco del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles se presentaron los cuatro estándares técnicos en materia de: (i) Capacitación, (ii) Estructuras Organizacionales, (iii) Salas de audiencias y (iv) Sistema de Estadística Judicial a los 32 Tribunales Superiores y Supremos de Justicia del país, asimismo se capacitó a las áreas administrativas y operativas de cada Tribunal para el llenado del instrumento de recolección de información relacionada con la implementación de la Oralidad Mercantil. Una vez validada la información se inició el trabajo de elaboración de diagnósticos e indicadores de seguimiento para determinar el grado de avance en la implementación de la Oralidad Mercantil en los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia. Aunado a los esfuerzos del Programa, y como complemento de la eficiente formación de jueces en el proceso oral mercantil, se dio inicio al Programa Nacional de Capacitación para Jueces del Proceso Oral Mercantil que consta de cuatro módulos: 1. Habilidades esenciales para un Juez de Oralidad Mercantil y Estructura del Juicio Oral, 2. Fase Postulatoria y Reglas Generales para las audiencias, 3. Audiencia Preliminar y Audiencia de Juicio, 4. Pronunciamiento de Sentencia / Incidentes y Ejecución de la Sentencia; el cual tiene como objetivo extender y homologar los criterios en la formación de los jueces. Al 31 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el primer Módulo en las seis regiones de la CONATRIB, con una participación de 353 funcionarios judiciales de 28 entidades federativas. Al 31 de diciembre de 2017, con base en los resultados del diagnóstico nacional, se identificó que el país cuenta con avance de 42.0% de Implementación de la Oralidad Mercantil, y

(g) Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR): el ONMR usó el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) para evaluar los pilares de políticas, instituciones y herramientas en materia de mejora regulatoria. Con los resultados obtenidos, se identificó un avance en materia de mejora regulatoria en el orden federal de 77.0%, 35.0% a nivel estatal y 21% en el ámbito municipal.

Zonas Económicas Especiales

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2016, la CONAMER realizó una revisión y evaluación de los trámites y regulaciones aplicables a las zonas, a fin de diseñar la Ventanilla Única y definir los criterios y mecanismos de su operación. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las Zonas Económicas Especiales (ZEE) cuentan, cada una, con una Ventanilla Única (VUZEE). En el ámbito federal, se identificaron 779 trámites federales susceptibles de incorporarse a la VUZEE, de los cuales 634 se encuentran en el RFTS y

pertenecen a 38 entidades de la APF centralizada y paraestatal; a nivel subnacional se identificaron 549 trámites estatales y 403 municipales. Los trámites federales identificados, que se encuentran en el RFTS, representan un 57.24% del costo económico total de los trámites de la APF, por lo que generar acciones de simplificación para estos trámites se reflejaría ciertamente en un gran impacto en el costo de los mismos. Por otro lado, respecto a los 1,731 trámites identificados de los tres niveles de gobierno, se estima que 769 podrían ser requeridos a los administradores integrales, los cuales serán los encargados de construir, desarrollar, operar y administrar las zonas y 940 trámites podrían ser necesarios para los inversionistas de las diferentes zonas y vocaciones productivas. Asimismo, del total de trámites para las zonas, el mayor porcentaje (71.33%) lo representan los trámites relacionados con la apertura de una empresa.

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE), el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) y la CONAMER firmaron un Convenio de Colaboración para llevar a cabo el diseño, desarrollo, la elaboración e implementación del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria, con lo que se establecieron las bases para la creación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. A través del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) se evaluaron los pilares de políticas, instituciones y herramientas en materia de mejora regulatoria. Con los resultados obtenidos, se identificó un avance en materia de mejora regulatoria en el orden federal de 77%, 35.3% a nivel estatal y 21.1% en el ámbito municipal.

En el orden estatal el pilar que mostró menor avance fue el de herramientas, con un promedio de 20.87%, mientras que los pilares de políticas e instituciones alcanzaron un avance de 49.86% y 49.64%, respectivamente, por lo que se observa que las entidades federativas han promovido acciones para normar e institucionalizar la materia de mejora regulatoria. No obstante, no se han logrado concretar políticas públicas que garanticen una implementación continua y sistemática de mejora regulatoria.
Por otro lado, en el orden municipal, el pilar que mostró menor avance fue el de herramientas, con un promedio de 16.65%, mientras que los pilares de políticas e instituciones alcanzaron un avance de 25.95% y 24.75%, respectivamente. Finalmente, el Observatorio Nacional reconoció a los estados de Aguascalientes, Morelos y Nuevo León, así como a los municipios de Mérida, Puebla y Querétaro como los que presentaron mayor avance a nivel nacional en la implementación de la política de mejora regulatoria.

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

El 3 de marzo de 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México cursó una solicitud de apoyo técnico y financiero al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el apoyo a la mejora regulatoria en el país. El BID aprobó el proyecto de cooperación técnica ME-T1354, cuyo beneficiario principal es la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

Ámbito Internacional

Iniciativas de Cooperación Regulatoria Institucional

De conformidad con el artículo 69-E, fracciones V y VI de la LFPA, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER suscribió 14 convenios y Bases de Colaboración con dependencias y organismos descentralizados de la APF, nueve con instituciones académicas y universidades, ocho memorandos de entendimiento o Acuerdos de Cooperación con las autoridades de mejora regulatoria de los países de Costa Rica, El Salvador Colombia, China, e Indonesia, así como con instituciones como el Banco Mundial, la OCDE y cuatro con organismos no gubernamentales.

Iniciativas de Cooperación Regulatoria Internacional

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER emprendió acciones encaminadas a promover las iniciativas de

cooperación regulatoria internacional. En el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) se implementaron los siguientes proyectos: (1) Desarrollo e implementación de metodologías para mejorar la calidad de la regulación y las evaluaciones de impacto regulatorio en 2013 y que incluyó tres talleres en la Ciudad de México y la publicación de una guía internacional para evaluar el impacto de la regulación; (2) Capacitación sobre los métodos y metodologías para evaluar el impacto de la regulación económica y social en 2014 y que incluyó dos talleres en la Ciudad de México y en Cebú, Filipinas; (3) Buenas prácticas internacionales para desarrollar la consulta pública: herramientas, principios y elementos clave para su implementación en 2014 y que incluyó dos talleres en Cancún y Zacatecas; (4) la 9ª Conferencia en Buenas Prácticas Regulatorias de APEC en 2016 y que incluyó una Conferencia Internacional en Lima, Perú y la elaboración de un Plan de Acción; y (5) el Traffic Light Score Methodology en 2017 y que incluyó un taller en la Ciudad Ho Chi Mihn, Vietnam y el desarrollo de la metodología TLSM para medir la calidad de la regulación Ex Post.

Por otra parte, en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se llevaron a cabo las siguientes actividades conjuntas: (1) Taller para la medición del desempeño regulatorio a nivel subnacional y el Taller de elaboración y evaluación de la AIR con análisis de impacto en la competencia en 2013, ambos en la Ciudad de México; (2) la Coordinación de la compilación de información a nivel federal para el Indicador Product Market Regulation en 2013; (3) el Taller de elaboración y evaluación de la AIR con análisis de impacto en los riesgos en 2014 en la Ciudad de México, y (4) Participación en el proceso de revisión de la Política Regulatoria de Chile en 2014 y de Perú en 2015.

Con el Grupo del Banco Mundial se realizaron las siguientes actividades: (1) Programas de revisión de la regulación en Tabasco y el Estado de México en 2014; (2) Memorando de reformas en materia de permisos de construcción y comercio en 2014; y (3) Desarrollo del marco metodológico del Programa de reforma a tres Sectores Prioritarios como parte del Proyecto de Justicia Cotidiana.

Como parte del Plan de Acción de México 2013-2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto, la CONAMER desarrolló 12 actividades relacionadas los temas de acceso a regulaciones federales vigentes, anteproyectos de regulación y aplicación de la regulación en el periodo 2013 a 2015.
Además, la CONAMER participó en la negociación de temas y capítulos de mejora regulatoria en los siguientes acuerdos comerciales: (1) Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP) en 2012 y 2013; (2) Alianza del Pacífico en 2013 y 2014; (3) Acuerdo de Facilitación del Comercio en Servicios de la Organización Mundial de Comercio (TiSA) en 2014; (4) Tratado de Libre Comercio México-Turquía en 2014 y 2015, y (5) Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 2018.

Se desarrollaron actividades de cooperación regulatoria internacional en el marco de los Acuerdos, Memorandos y Proyectos de cooperación en política de mejora regulatoria firmados con los siguientes países y provincias: (1) Costa Rica en 2013; (2) El Salvador en 2014; (3) Colombia en 2014; (4) República Popular China en 2015; (5) Indonesia en 2015; (6) Colombia en 2016; (7) Buenos Aires, Argentina en 2017 y (8) Chile en 2017.

La CONAMER fue parte de los siguientes Comités y Grupos de Trabajo en la OCDE: Comité de Política Regulatoria, Buró del Comité de Política Regulatoria, Grupos Directivos sobre Medición del Desempeño Regulatorio y sobre Cooperación Regulatoria Internacional, Red de Reguladores Económicos y la Red Latinoamericana y del Caribe en Mejora Regulatoria (siendo el anfitrión de su 5ª Reunión en 2017 en la Riviera Maya). Asimismo la CONAMER fue miembro del Comité Económico de APEC y a partir del 2016 presidió el Grupo de Amigos en Reforma Regulatoria (FoTC, por sus siglas en inglés) y fue responsable de elaborar y dar seguimiento al Plan de Trabajo de dicho grupo.

En los ejercicios fiscales 2014 y 2015, la CONAMER dio seguimiento a las iniciativas de cooperación regulatoria internacional, a través de dos indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados. En 2014, se establecieron como metas realizar el 90% y 100% de programas acordados con organismos internacionales y actividades con países de alto nivel comercial. Al finalizar dicho ejercicio fiscal, se alcanzó un resultado de 100% y 342.86%, respectivamente, lo que representó un grado de cumplimiento de 111.11%

y 242.86%. En 2015, se establecieron como metas realizar el 87.50% y 91.67% de programas acordados con organismos internacionales y actividades con países de alto nivel comercial. Al finalizar dicho ejercicio fiscal, se alcanzó un resultado de 125% y 133.33%, respectivamente, lo que representó un grado de cumplimiento de 142.90% y 145.40%. Es importante señalar que, a partir de 2016 se eliminó uno de los indicadores de desempeño. En 2016 y 2017, se estableció como meta realizar el 100% de los programas acordados con organismos internacionales. Al finalizar dichos ejercicios fiscales, se alcanzó un resultado de 100%, lo que representó un grado de cumplimiento de 100%.

Ámbito Federal

Programas de Mejora Regulatoria 2017-2018

Del 14 al 25 de mayo de 2018, las dependencias y organismos descentralizados realizaron su reporte final de avances, en donde reportaron el cumplimiento de 512 acciones de simplificación a trámites y 205 mejoras a regulaciones, lo que representa un porcentaje de cumplimiento de 75.16% del total de compromisos inscritos en Planeación Regulatoria y Alto Impacto. Asimismo, se validó la información de 4,698 trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios, lo que representó un 99.53% de cumplimiento.

Manifestación de Impacto Regulatorio con análisis de comercio exterior y en el consumidor

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se registraron en el SIMIR ocho anteproyectos regulatorios con impacto en el comercio exterior; de los cuales seis corresponden a la SE, uno de la SAGARPA y un anteproyecto de la SENER.

Acuerdo Presidencial 2x1

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se recibieron 663 anteproyectos regulatorios: 592 (89.29%) quedaron exentos del cumplimiento del Acuerdo y 71 (10.70%) consideraron las condicionantes del Acuerdo Presidencial 2x1. Solo, 56 anteproyectos contaron con resolución final, con lo cual las abrogaciones y derogaciones establecidas en los anteproyectos regulatorios permitirán generar ahorros equivalentes a 5,580 millones de pesos. Por su parte, la creación de nuevas regulaciones generó costos de cumplimiento equivalentes a 3,376 millones de pesos y ha permitido comprometer una reducción del costo regulatorio a la ciudadanía y a la comunidad empresarial por un monto neto de 2,205 millones de pesos.

Registro Federal de Trámites y Servicios

En el periodo comprendido de 1 de enero al 30 de junio de 2018, el Registro Federal de Trámites y Servicios contó 414 (12.22%) inscripciones, 280 (8.3%) eliminaciones y 2,692 (79.50%) modificaciones.

Ley General de Mejora Regulatoria

El 18 de mayo de 2018, se publicó en el DOF la LGMR y se derogaron diversas disposiciones de la LFPA, la cual establece los principios a los que deben sujetarse los tres órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria, y cuyo objetivo es promover la mejora de las regulaciones, la simplificación de trámites y servicios, con la procuración de beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

De tal forma, la Ley es de orden público y de la observancia general en toda la República, considerando las siguientes excepciones: (i) materia de carácter fiscal, (ii) responsabilidades de los servidores públicos, (iii) ministerio público, (iv) SEDENA, y (v) SEMAR.

Asimismo, derivado de las nuevas atribuciones, la LGMR establece lo siguiente: (i) obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas en materia de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios; (ii) organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria; (iii) instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria; (iv) creación y el funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, y (v) obligaciones de las autoridades para facilitar los trámites y la obtención de servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

Es importante señalar, que debido a la aprobación de la Ley, la CONAMER amplía sus atribuciones a nivel nacional en materia de: asesoras técnicas y capacitación; revisar el marco regulatoria nacional; elaborar y promover programas académicos; convocar y organizar foros, conferencias, diplomados, etc.; crear, desarrollar proponer y promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria; entre otras, así mismo refuerza sus atribuciones a nivel Federal y sus respectivos homólogos en las entidades federativas, municipios o alcaldías y sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las procuradurías o fiscalías locales.

Diagnósticos para identificar y eliminar trabas regulatorias

Para el ejercicio fiscal 2018, se comprometió la elaboración de cinco diagnósticos, en las siguientes materias: (i) Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la CONAGUA; (ii) Adhesión de México al Arreglo de la Haya; (iii) Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad; (iv) Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018, y (v) Servicios de Transporte por ductos y Almacenamiento de Gas Natural. Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la CONAMER realizó dos diagnósticos de los cinco comprometidos para revisar el marco regulatorio nacional en materia de: programas de mejora regulatoria y modelo de costeo estándar, y tratados internacionales. Donde al 30 de junio se tiene un cumplimiento del 100 por ciento.

Ámbito Estatal y Municipal

Agenda Común de Mejora Regulatoria

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se alcanzaron los siguientes resultados: (a) ámbito institucional: el estado de Michoacán aprobó su Ley Estatal en materia de mejora regulatoria. De esta forma, suman 31 entidades federativas en la materia con excepción de la Ciudad de México, 17 entidades tienen un consejo de mejora regulatoria con participación mixta y nueve de éstas realizan evaluaciones de impacto regulatorio a regulaciones estatales; (b) en el caso de los trámites, se agregó una entidad federativa, teniendo como resultado 32 entidades las que cuentan con un registro local y municipal de trámites y servicios y 17 más han completado la medición de la carga regulatoria de los trámites y servicios para la simplificación de estos, siendo 31 entidades; (c) en materia del programa SARE, se han aperturado tres módulos en entidades federativas, con un total de 31 módulos, y (d) en el caso de permisos de construcción, en 26 entidades se ha llevado a cabo la simplificación del proceso de obtención de la licencia de construcción en por lo menos un municipio de cada estado, donde en total 32 entidades también han digitalizado los usos de suelo y los planes de desarrollo urbano. Asimismo, la Ciudad de México es la única entidad que no ha completado la medición carga regulatoria, no ha simplificado el procedimiento de apertura y registro de empresas y no ha simplificado el proceso de obtención de la licencia de construcción.

Lineamientos SARE y PROSARE

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, con la estrategia de mejora regulatoria en el ámbito subnacional se realizó la apertura de tres módulos de los 117 módulos del SARE, 17% más que de 2007 a 2012, considerando la comparación sexenal de cada administración. Se certificaron 13 módulos a través del PROSARE con un total de 256 módulos. Del 1 de enero al 30 de junio de 2018 los módulos SARE registraron la apertura de 4,223 empresas, con la generación de 11,068 empleos y una inversión de 22,280 millones de pesos.

Ley Estatal Modelo de Mejora Regulatoria

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la Entidad Federativa de Michoacán aprobó y publicó la Ley Estatal Modelo de Mejora Regulatoria; siendo Nayarit aquel estado que aún no cuenta con dicha Ley. En ese sentido, existe un nivel de cobertura nacional de 96.88%, el cual refleja el grado de compromiso de las entidades federativas para implementar la política de mejora regulatoria. Es importante señalar que derivado de la publicación de la LGMR, en mayo de 2018, las entidades deben adecuar su legislación local a dicha Ley a más tardar el 19 de mayo de 2019 (artículo Quinto Transitorio de la LGMR).

Proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria (Fase 2)

El 26 de junio de 2017, se firmó el convenio de colaboración entre el CIDE y la CONAMER "Proyecto de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria Fase 2" cuyo objetivo fue establecer las bases de colaboración para desarrollar una profunda política nacional de mejora regulatoria y la aceleración en la implementación de la oralidad mercantil en las 32 entidades federativas. La Fase 2 fue realizada en un periodo con duración de 18 meses, mismo que inició su ejecución en junio de 2017. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

(a) Reforma a tres sectores prioritarios, se dio seguimiento a los 24 estados restantes del país para la aplicación total del Proyecto y el cabal cumplimiento de la profunda política de mejora regulatoria. Se realizó el análisis de 569 instrumentos jurídicos en veinticuatro entidades federativas, donde 362 fueron estatales y 207 municipales. Se identificaron 6,993 fallos regulatorios, mismos que corresponden a: (i) 2,626 de eficiencia gubernamental, (ii) 2,120 de facilidad para hacer negocios, (iii) 2,133 de calidad regulatoria y (iv) 54 de atracción de inversiones. Se elaboraron memorandos de reformas que comprenden 1,484 propuestas de mejora. Los Sectores elegidos aportan en promedio 36.5 % del PIB de la entidad y los sectores con mayor número de fallos regulatorios son: Comercio con 2,353 fallos; Construcción con 1,528 fallos; e Industria Manufacturera con 1,215 con fallos;

(b) Simplificación de trámites y servicios estatales. Se analizaron los trámites y servicios de 20 entidades federativas y en total se analizó la información de 13,805 trámites de 762 dependencias. El costo social promedio de los trámites se estimó en 1.18% del PIB. La implementación del programa de SIMPLIFICA en las 20 entidades federativas, arrojó que, en promedio, los registros estatales de trámites y servicios cuentan con 563 trámites ciudadanos y 127 empresariales. Las características promedio de trámites ciudadanos son 4 requisitos, 21 días de resolución y 5 funcionarios públicos. Mientras que las características de trámites empresariales son 7 requisitos, 32 días de resolución y 6 funcionarios públicos. Por último, el número de trámites prioritarios, representan en promedio el 56% del ahorro total proyectado;

(c) Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo. Se realizaron visitas a los módulos de expedición de la licencia de funcionamiento de municipios en las ocho entidades federativas que no fueron abarcadas durante la Fase 1, con la finalidad de simplificar el otorgamiento de la licencia de funcionamiento en menos de 72 horas para empresas de bajo riesgo, se realizaron 1,078 recomendaciones con el fin de mejorar actas de cabildo, catálogos de giros, formatos únicos, manuales de operación, resoluciones máximas, softwares y ventanillas únicas. El 93.5% de los municipios durante el proceso implementó mejoras, recomendaciones y reformas (29 de 32 entidades federativas) con un promedio de calificación 80.4% y beneficios generados de 20,768 empresas, 47,863 empleos, y $406.02 mdp de inversión) Asimismo, se desarrolló el Portal PROSARE con el fin de digitalizar el procedimiento de certificación PROSARE;

(d) Simplificación de licencias de construcción, durante la implementación de la Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana, se promovió la implementación de la Ventanilla Única de Construcción Simplificada en 28 municipios del país con el fin de garantizar la expedición de la licencia de construcción comercial en un plazo de 22 días y cinco trámites en su conjunto, se propusieron modificaciones a 45

ordenamientos, 118 reformas a distintos artículos, derogación de 19 artículos y adición de 742 artículos. Con una disminución del plazo de resolución de 83% y una reducción de requisitos de 69%. Actualmente se cuenta con 22 municipios con reglamento y 6 municipios sin reglamento de construcción siendo Colima el estado con menor cantidad de días (5) y Campeche con la mayor cantidad de días (225);

(e) Programa de formación continua en regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio. El segundo diplomado denominado "Mejora Regulatoria" inició el 13 de noviembre de 2017, tiene una duración de 120 horas y su objetivo es estudiar el marco teórico y las aplicaciones prácticas que tiene la política de mejora regulatoria. El tercer diplomado denominado "Análisis Regulatorio" dio inicio en diciembre de 2017, con una duración de 120 horas, orientándose a estudiar casos específicos sobre regulación de mercados y análisis de riesgo;

(f) Implementación de juicios orales mercantiles, durante la Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana, en el marco del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles se elaboraron 20 diagnósticos e indicadores de seguimiento para determinar el grado de avance en la implementación de la Oralidad Mercantil en los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia en el país. El diagnóstico señala diferentes mediciones, entre ellas, el promedio de días desde la presentación de la demanda hasta la celebración de la audiencia de juicio; el Código de Comercio señala 120 días naturales para la realización de las etapas, para homologar la medición en días naturales, se calculó un promedio de los días hábiles en el primer día de cada mes de los doce meses del año (calculando un promedio de días naturales a partir del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017). El promedio nacional es de 162 días, siendo la mejor práctica el Estado de México, con un promedio de 50 días, mientras que el estado de Chihuahua tarda en promedio 243 días. En la proyección de salas de audiencias necesarias; actualmente se cuenta con un total de 299 salas de audiencias disponibles para la celebración de audiencias orales mercantiles, con base en el modelo de cargas de trabajo, se estimó que para 2020 la necesidad será de 119 salas, distribuidas por año en: 2018, 13 salas adicionales, en 2019, 46 salas adicionales y en 2020, 60 salas adicionales, dando así el total de 119 salas, adicionales a las 299 que ya existen.

Al 30 de junio de 2018, con base en los resultados del diagnóstico para los 20 tribunales correspondientes a fase 2, se identificó que el país cuenta con avance de 46% de Implementación de la Oralidad Mercantil. Aunado a los esfuerzos del Programa, se dio inicio al Programa Nacional de Capacitación para Jueces del Proceso Oral Mercantil que consta de cuatro módulos: 1. Habilidades esenciales para un Juez de Oralidad Mercantil y Estructura del Juicio Oral; 2. Fase Postulatoria y Reglas Generales para las audiencias; 3. Audiencia Preliminar y Audiencia de Juicio; 4. Pronunciamiento de Sentencia / Incidentes y Ejecución de la Sentencia, el cual tuvo como objetivo extender y homologar los criterios en la formación de los jueces, con una participación de 360 funcionarios judiciales de 30 entidades federativas.

Zonas Económicas Especiales

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se elaboraron, y validaron las secuencias de trámites para las etapas de constitución, permiso o autorización y construcción del ciclo de vida de una empresa, las cuales forman parte de las Guías de Trámites y Requisitos para cada una de las siete ZEE declaradas. Asimismo, se elaboró la propuesta de Acuerdo Conjunto, el cual será el instrumento jurídico que tendrá cada ZEE para establecer la Ventanilla Única y que será emitido por la CONAMER, las dependencias y entidades paraestatales competentes, así como las entidades federativas y municipios que hayan suscrito el Convenio de Coordinación.

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Con respecto a los trabajos para el año 2018 del 1 de enero al 30 de junio de dicho año, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria abrió su periodo de levantamiento el 15 de junio, donde los cambios que presenta el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) con respecto al ejercicio 2017 son los siguientes: (i) Se abre la posibilidad para que nuevos municipios que deseen

incorporarse al Observatorio; (ii) Se realizaron modificaciones al cuestionario para que sea coherente con la LGMR; (iii) Se realizaran recomendaciones a las entidades federativas y municipios que participaron en el ejercicio 2017, y (iv) Todas aquellas recomendaciones o acciones que se acepten serán publicadas en el portal ciudadano el Observatorio. El cierre del levantamiento de información del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria será el 31 de agosto de 2018.

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

En abril de 2018 el BID llevó a cabo una licitación con el fin de definir la empresa que llevaría a cabo la construcción del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNRTS), resultando como ganador el consorcio conformado por la empresa The Ergo Group y Jacobs, Cordova & Associates.

Al respecto, el 13 de mayo de 2018 el consorcio ganador envío a la CONAMER la propuesta técnica que detalla el diseño, desarrollo e implementación de la herramienta tecnológica del CNRTS.

Ámbito Internacional

Iniciativas de Cooperación Regulatoria Institucional

A partir de la promulgación de la LGMR, el 18 de mayo de 2018, el artículo 25 establece las atribuciones de la CONAMER en el ámbito de la APF, en específico menciona en su fracción XII promover la cooperación y la mejora regulatoria internacional.

Del 1 de enero 30 de junio de 2018, la CONAMER emprendió acciones encaminadas a promover las iniciativas de cooperación regulatoria internacional. En la OCDE se llevaron a cabo las siguientes actividades conjuntas: Organización de la 10ª Conferencia Internacional de Medición del Desempeño Regulatorio los días 5 y 6 de junio de 2018 en la Ciudad de México con la participación de delegados de Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Costa Rica, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Lituania, México, Perú, Portugal y Suiza.

Se desarrollaron actividades de cooperación regulatoria internacional en el marco de los Acuerdos, Memorandos y Proyectos de cooperación en política de mejora regulatoria firmados con: Canadá, Panamá, y República Dominicana en 2018. Se firmaron planes de trabajo con: Canadá y República Dominicana.

Ámbito Federal

Manifestación de Impacto Regulatorio con análisis de comercio exterior y en el consumidor

Finalmente, durante el 1 de julio al 31 de agosto de 2018 el SIMIR registró tres anteproyectos regulatorios con impacto en el comercio exterior; de los cuales uno corresponden a la SE, uno de la SAGARPA, y otro más de la SEMARNAT. En los meses de septiembre a noviembre de 2018, se seguirán atendiendo los anteproyectos que ingresen en materia de comercio exterior.

Acuerdo Presidencial 2x1

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se recibieron 247 anteproyectos regulatorios: 221 (89.47%) quedaron exentos del cumplimiento del Acuerdo y 26 (10.53%) consideraron las condicionantes del Acuerdo Presidencial 2x1. Solo, 14 anteproyectos contaron con resolución final, con lo cual las abrogaciones y derogaciones establecidas en los anteproyectos regulatorios permitirán generar ahorros

equivalentes a 1,546 millones de pesos. Por su parte, la creación de nuevas regulaciones generó costos de cumplimiento equivalentes a 435 millones de pesos y ha permitido comprometer una reducción del costo regulatorio a la ciudadanía y a la comunidad empresarial por un monto neto de 1,110 millones de pesos. Al 30 de noviembre de 2018, se estima que la propuestas regulatorias que ingresen a la CONAMER, serán revisadas de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Presidencial 2x1.

Registro Federal de Trámites y Servicios

En el periodo comprendido de 1 de julio al 31 de agosto de 2018, el Registro Federal de Trámites y Servicios contó 51 (13.0%) inscripciones, siete (1.8%) eliminaciones y 334 (85.2%) modificaciones. Asimismo, al 30 de noviembre de 2018, se estima realizar la atención de las solicitudes de inscripción, eliminación y modificación de trámites de la APF.

Diagnósticos para identificar y eliminar trabas regulatorias

En el periodo comprendido de 1 de julio al 31 de agosto de 2018, la meta aprobada fue de 60% para el tercer trimestre. Se estima que a noviembre de 2018, se realicen y publiquen los tres diagnósticos pendientes en materia de: (i) Servicios de Transporte por ductos y Almacenamiento de Gas Natural; (ii) Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, y (iii) Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018.

Ámbito Estatal y Municipal

Agenda Común de Mejora Regulatoria

Del 1 julio al 31 de agosto de 2018, se alcanzaron los siguientes resultados: (a) en materia de permisos de construcción, 31 entidades han realizado el proceso de obtención de la licencia de construcción en por lo menos un municipio de cada estado, quedando pendiente la Ciudad de México. Asimismo, las 32 entidades del país han digitalizado el uso de suelo y planes de desarrollo urbano. Al 30 de noviembre de 2018, se estima atender las solicitudes que realicen los estados y municipios del país, respecto a los programas que forman parte de la agenda común de Mejora Regulatoria.

Lineamientos SARE y PROSARE

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, con la estrategia de mejora regulatoria en el ámbito subnacional se realizó la apertura de cuatro módulos los cuales se adicionaron a los 117 módulos en funcionamiento del SARE con un total de 121, del año 2013 al 2018, 21% más que de 2007 a 2012, considerando la comparación sexenal de cada administración. Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 los módulos SARE registraron la apertura de 1,407 empresas, con la generación de 8,796 empleos y una inversión de 1,786 millones de pesos. Al 30 de noviembre, se estima un avance moderado en las actividades de los programas de SARE y PROSARE.

Ley Estatal Modelo de Mejora Regulatoria

El estado de Colima ha publicado una Ley Estatal de Mejora Regulatoria armonizada con la Ley General de Mejora Regulatoria. Asimismo, el estado de Querétaro está avanzando en una propuesta sobre una nueva Ley de Mejora Regulatoria. Se estima, que de septiembre a noviembre de 2018, el estado de Querétaro cuente con un borrador.
Asimismo, previo a la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria, Nayarit era la única entidad que no contaba con una Ley Estatal en la materia. Sin embargo, seis entidades contaban con una Ley armonizada al modelo de Ley Estadual de la CONAMER y 17 entidades habían elevado a rango constitucional la Política de Mejora Regulatoria. A partir de mayo del 2018, las entidades están obligadas a armonizar sus leyes estatales con la Ley General, para lo que únicamente tres estados han hecho adaptaciones: Colima, el

Estado de México y Jalisco. El estado de Querétaro, por su parte, está avanzando en una propuesta sobre una nueva Ley de Mejora Regulatoria.

Proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria (Fase 2)

El 26 de junio de 2017, se firmó el convenio de colaboración entre el CIDE y la CONAMER "Proyecto de Justicia Cotidiana en Materia de Mejora Regulatoria Fase 2" cuyo objetivo fue establecer las bases de colaboración para desarrollar una profunda política nacional de mejora regulatoria y la aceleración en la implementación de la oralidad mercantil en las 32 entidades federativas. La Fase 2 fue realizada en un periodo con duración de 18 meses, mismo que inició su ejecución en junio de 2017. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

(a) Reforma a tres sectores prioritarios, se dio seguimiento a los 24 estados restantes del país para la aplicación total del Proyecto y el cabal cumplimiento de la profunda política de mejora regulatoria. Se realizó el análisis de 569 instrumentos jurídicos en veinticuatro entidades federativas, donde 362 fueron estatales y 207 municipales. Se identificaron 6,933 fallos regulatorios, mismos que corresponden a: (i) 2,626 de eficiencia gubernamental, (ii) 2,120 de facilidad para hacer negocios, (iii) 2,133 de calidad regulatoria y (iv) 54 de atracción de inversiones. Se elaboraron memorandos de reformas que comprenden 1452 propuestas de mejora. Los Sectores elegidos aportan en promedio 36.5 % del PIB de la entidad y los sectores con mayor número de fallos regulatorios son: Comercio con 2,237 fallos; Construcción con 1,489 fallos; e Industria Manufacturera con 1,149 con fallos;

(b) Simplificación de trámites y servicios estatales. Se analizaron los trámites y servicios de 20 entidades federativas y en total se analizó la información de 13,805 trámites de 762 dependencias. El costo social promedio de los trámites se estimó en 1.18% del PIB. La implementación del programa de SIMPLIFICA en las 20 entidades federativas, arrojó que, en promedio, los registros estatales de trámites y servicios cuentan con 563 trámites ciudadanos y 127 empresariales. Las características promedio de trámites ciudadanos son 4 requisitos, 21 días de resolución y 5 funcionarios públicos. Mientras que las características de trámites empresariales son 7 requisitos, 32 días de resolución y 6 funcionarios públicos. Por último, el número de trámites prioritarios, representan en promedio el 56% del ahorro total proyectado;

(c) Simplificación de trámites municipales de apertura de empresas de bajo riesgo. Se realizaron visitas a ocho módulos de expedición de la licencia de funcionamiento de municipios en las ocho entidades federativas que no fueron abarcadas durante la Fase 1, con la finalidad de simplificar el otorgamiento de la licencia de funcionamiento en menos de 72 horas para empresas de bajo riesgo, se realizaron 1,078 recomendaciones con el fin de mejorar actas de cabildo, catálogos de giros, formatos únicos, manuales de operación, resoluciones máximas, softwares y ventanillas únicas. El 93.5% de los municipios durante el proceso implementó mejoras, recomendaciones y reformas (29 de 32 entidades federativas) con un promedio de calificación 80.4% y beneficios generados de 20,768 empresas, 47,863 empleos, y $406.02 mdp de inversión) Asimismo, se desarrolló el Portal PROSARE con el fin de digitalizar el procedimiento de certificación PROSARE;

(d) Simplificación de licencias de construcción, durante la implementación de la Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana, se promovió la implementación de la Ventanilla Única de Construcción Simplificada en 28 municipios del país con el fin de garantizar la expedición de la licencia de construcción comercial en un plazo de 22 días, y cinco trámites en su conjunto, se propusieron modificaciones a 45 ordenamientos, 118 reformas a distintos artículos, derogación de 19 artículos y adición de 742 artículos. Con una disminución del plazo de resolución de 83% y una reducción de requisitos de 69%. Actualmente se cuenta con 22 municipios con reglamento y 6 municipios sin reglamento de construcción siendo Colima el estado con menor cantidad de días (5) y Campeche con la mayor cantidad de días (225);

(e) Programa de formación continua en regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio. El segundo diplomado denominado

"Mejora Regulatoria" inició el 13 de noviembre de 2017 tiene una duración de 120 horas y el objetivo definido fue: estudiar el marco teórico y las aplicaciones prácticas que tiene la política de mejora regulatoria. El tercer diplomado denominado "Análisis Regulatorio" dio inicio en diciembre de 2017, con una duración de 120 horas, orientándose a estudiar casos específicos sobre regulación de mercados y análisis de riesgo. Los tres diplomados en mejora regulatoria continuarán abiertos y al hasta el mes de agosto de 2018, las personas inscritas en cada diplomado son: i) diplomado en regulación con 7,597; ii) diplomado en mejora regulatoria 4,219 y; iii) diplomado en análisis regulatorio 2,464. Al respecto, se tiene registro que 2,464 han concluido el diplomado en regulación, 1,232 el de mejora regulatoria y 682 el de análisis regulatorio.

(f) Implementación de juicios orales mercantiles, durante la Fase 2 del Proyecto de Justicia Cotidiana, en el marco del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles se elaboraron 20 diagnósticos e indicadores de seguimiento para determinar el grado de avance en la implementación de la Oralidad Mercantil en los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia en el país. El diagnóstico señala diferentes mediciones, entre ellas, el promedio de días desde la presentación de la demanda hasta la celebración de la audiencia de juicio; el Código de Comercio señala 120 días naturales para la realización de las etapas, para homologar la medición en días naturales, se calculó un promedio de los días hábiles en el primer día de cada mes de los doce meses del año (calculando un promedio de días naturales a partir del 1 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017). El promedio nacional es de 160 días, siendo la mejor práctica el Estado de México, con un promedio de 50 días, mientras que el estado de Chihuahua tarda en promedio 243 días. En la proyección de salas de audiencias necesarias; actualmente se cuenta con un total de 485 salas de audiencias disponibles para la celebración de audiencias orales mercantiles, con base en el modelo de cargas de trabajo, se estimó que para 2020 la necesidad será de 637 salas, distribuidas por año en: 2018, 18 salas adicionales, en 2019, 58 salas adicionales y en 2020, 76 salas adicionales, dando así el total de 152 salas, adicionales a las 485 que ya existen. Asimismo, las acciones en materia de Justicia Cotidiana fueron concluidas en tiempo y forma.

Zonas Económicas Especiales

A partir de la publicación de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales el 1 junio de 2016 la CONAMER realizó una revisión y evaluación de los trámites y regulaciones aplicables a las zonas, a fin de diseñar la Ventanilla Única y definir los criterios y mecanismos de su operación. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 se identificaron y se recopiló información de los trámites y servicios necesarios para desarrollar, administrar y operar una ZEE y realizar actividades económicas productivas en esta, los cuales se integrarán a la VUZEE. En el ámbito federal, se identificaron 991 trámites federales susceptibles de incorporarse a la VUZEE, de los cuales 772 se encuentran en el RFTS y pertenecen a 36 entidades de la APF centralizada y paraestatal; a nivel subnacional se identificaron 638 trámites estatales y 426 municipales.
Los trámites federales identificados, que se encuentran en el RFTS, representan un 32.95% del costo económico total de los trámites de la APF, por lo que generar acciones de simplificación para estos trámites se reflejaría ciertamente en un gran impacto en el costo de los mismos. Por otro lado, respecto a los 2,055 trámites identificados de los tres niveles de gobierno, se estima que 469 podrían ser requeridos a los administradores integrales, los cuales serán los encargados de construir, desarrollar, operar y administrar las zonas y 528 trámites podrían ser necesarios para los inversionistas de las diferentes zonas y vocaciones productivas y el resto podrían ser utilizados por cualquiera de las dos figuras durante todo el ciclo de vida de su empresa. Asimismo, del total de trámites para las zonas, el mayor porcentaje (45.20%) lo representan los trámites relacionados con la apertura de una empresa.

Por último, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 se elaboraron y validaron las secuencias de trámites para las etapas de constitución y apertura, Permiso o Autorización y construcción del ciclo de vida de una empresa, las cuales forman parte de las Guías de Trámites y Requisitos para cada una de las siete ZEE declaradas. Asimismo, se elaboró la propuesta de Acuerdo Conjunto, el cual será el instrumento jurídico que tendrá cada ZEE para establecer la Ventanilla Única y que será emitido por la CONAMER, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZZE), las dependencias y entidades paraestatales competentes, así como las entidades federativas y municipios que hayan suscrito el Convenio de Coordinación.

Durante los siguientes meses se analizará la información recopilada de los trámites y servicios de cada una de las siete ZEE declaradas para elaborar programas de trabajo que contemplen acciones de simplificación y medidas de reingeniería administrativa para garantizar que el marco regulatorio existente promueva un ambiente de negocios favorable para la atracción de inversiones en las ZEE y sus Áreas de Influencia.

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

El 12 de septiembre de 2018, se firmó el contrato entre el BID y la empresa The Ergo Group y Jacobs, Cordova & Associates en donde se estipula la elaboración del CNRTS.

Ámbito Internacional

Iniciativas de Cooperación Regulatoria Internacional

Del 1 de julio al 30 de agosto, la CONAMER en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) realizó la 10ª Conferencia en Buenas Prácticas Regulatorias en 2018, la cual incluyó una Conferencia Internacional en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea los días 12 y 13 de agosto de 2018 con una asistencia de 142 participantes de provenientes de 19 economías de APEC, así como expertos de organismos internacionales y empresas del sector privado y que tuvo como objetivo discutir los marcos regulatorios apropiados que se requieren ante la irrupción de la economía digital.

Se estima que para los meses de octubre o noviembre se realice el Diagnóstico APEC-OCDE sobre los costos de la divergencia regulatoria en el comercio en 2018 y que incluirá la realización de un taller en el mes de agosto de 2019, con la participación de las economías de APEC para discutir el contenido de dicho estudio de diagnóstico. Asimismo, también se estima que los meses de agosto o noviembre de 2018, se aprobarán por el Secretariado de APEC e incluirá la realización de un estudio sobre los costos de la divergencia regulatoria en el comercio y la realización de un taller en agosto de 2019 organizado por la CONAMER.

En el año 2018, la CONAMER implementó el programa de de formación de capacidades en materia de mejora regulatoria con tres diplomados en línea sobre regulación, mejora regulatoria y análisis regulatorio y que incluyó la participación de alumnos provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá y Perú.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se desarrollaron actividades de cooperación regulatoria internacional en el marco de los Acuerdos, Memorandos y Proyectos de cooperación en política de mejora regulatoria firmados con los siguientes países y provincias: (1) Canadá; (2) Panamá; y República Dominicana. Asimismo, se firmaron planes de trabajo con Panamá, Canadá y República Dominicana.

En el marco del Convenio “Fortalecimiento de los sistemas normativos de México y Chile: implementación de herramientas de mejora regulatoria en la CONAMER y el SAG para difundir una Política de Estado” firmado en 2017, se realizaron las siguientes actividades en el año 2018: (1) Del 26 al 28 de septiembre, se realizó una misión técnica a la Secretaría del Tesoro de Canadá con la participación de siete servidores públicos de CONAMER con el objetivo de recibir capacitación en el uso de buenas prácticas regulatorias e implementación de la política de mejora regulatoria; (2) Se estima, que del 20 al 21 de noviembre, la CONAMER realice en la Ciudad de México un seminario y taller conjunto con la participación de un experto internacional en mejora regulatoria con el objetivo de mejorar la calidad del análisis de impacto regulatorio y la evaluación ex post de la regulación.

La CONAMER participó en la organización de los siguientes encuentros de la Reunión de la Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria en donde se compartieron e intercambiaron experiencias y buenas prácticas regulatorias entre los países de la

región: 5º Encuentro en octubre de 2017 en Solidaridad, Quintana Roo, 6º Encuentro en abril de 2018 en San Salvador, El Salvador y 7º Encuentro será realizado los días 3 y 4 de octubre de 2018 en Santo Domingo, República Dominicana.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Reforma Constitucional en materia de Mejora Regulatoria

Derivado del ejercicio de los "Diálogos por la Justicia Cotidiana" en los que la CONAMER participó activamente, el Titular del Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reforma constitucional en el que se adicionó un último párrafo al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como una fracción XXIX-Y al artículo 73 de nuestra Carta Magna para incorporar la mejora regulatoria como una política obligatoria para todas las autoridades públicas dentro del Estado Mexicano. Una vez que el poder reformador de nuestra constitución aprobó la referida iniciativa, y que fue publicada en el DOF el 5 de febrero del presente año, el H. Congreso de la Unión adquirió facultades para expedir la Ley General de Mejora Regulatoria, que permite a todas las autoridades públicas del país que emiten normas de carácter general compartir una metodología común en la materia. Con lo anterior, se cuenta con un grado de cumplimiento del 100%.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Mejora regulatoria en el marco del Programa para Democratizar la Productividad

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER realizó acciones que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país, del Programa para Democratizar la Productividad (PDP) 2013-2018. Los resultados que fueron incluidos para la integración de los Informes de Avance fueron: (i) se brindaron asesorías para la apertura de 79 módulos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); (ii) se certificaron 119 módulos a través del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE); (iii) se celebraron dos conferencias nacionales de mejora regulatoria, mismas que capacitaron a 761 personas de los tres niveles de gobierno y brindaron asesoría técnica a 4,162 personas del servicio público estatal y municipal; (iv) se abrieron ocho Centros de Atención para Empresas Turísticas (CAET), y (v) se suscribieron siete convenios de coordinación con cinco estados y 54 convenios de coordinación con municipios de cuatro entidades federativas. Las acciones realizadas en dicho periodo, no establecen un grado de cumplimiento cuantitativo.

Mejora regulatoria en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER realizó cuatro reportes en el marco de los compromisos e indicadores del PGCM 2013-2018. En 2015, se recalibró la línea base de 16 indicadores en materia de acceso a la información, archivos, contrataciones públicas, inversión e infraestructura, mejora regulatoria, optimización del uso de recursos, participación ciudadana, política de transparencia, presupuesto basado en resultados, procesos y recursos humanos.

Asimismo, se establecieron nuevas metas para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. A partir de la recalibración de metas realizada en el ejercicio fiscal 2015, los resultados que fueron reportados a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía fueron: (i) de 2015 a 2017, se reportaron acciones sobre 45 compromisos en materia de acceso a la información, archivos, contrataciones públicas, inversión e infraestructura, mejora regulatoria, optimización de recursos, política de transparencia, presupuesto basado en resultados, procesos, recursos humanos y tecnologías de la información, alcanzando un nivel de cumplimiento promedio de 80.1%; (ii) en lo que respecta a indicadores, al cierre de 2015 se alcanzó un cumplimiento promedio de 94.18%; (iii) al cierre de 2016 un cumplimiento promedio de 96.36% y al cierre de 2017, un cumplimiento promedio de 102.41%. A continuación se presenta el detalle de los resultados alcanzados en los indicadores del PGCM 2013-2018.

• Unidad Normativa

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER fungió como unidad normativa encargada de revisar los avances de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF respecto al indicador IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios. En 2017, se revisaron los avances de 312 entidades federales, donde 240 (76.92%) no registraron avances o reportaron "no aplica" y 72 (23.08%) reportaron acciones que permitieron reducir el costo económico total de trámites y servicios federales. En ese sentido, es importante destacar que 42 entidades federales realizaron acciones de simplificación que tuvieron impactos significativos sobre la carga regulatoria. En promedio, el IMR.1 alcanzó un resultado de 49%.

• Acceso a la información

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IAI.1 Tiempo de respuesta a las solicitudes de información y calidad de las mismas, alcanzó un cumplimiento promedio de 101.78%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) el indicador de desempeño de atención de solicitudes obtuvo una calificación de 100% durante el primer semestre de 2014, (ii) se mejoraron los tiempos de respuesta a las solicitudes en 2.26 días y (iii) se realizaron 130 capacitaciones presenciales y virtuales.

• Archivos

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado, alcanzó un cumplimiento promedio de 60.71%. En el mismo periodo, el indicador IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite, registró un cumplimiento promedio de 156.13%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) se valoraron los expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el Archivo de Concentración; (ii) se remitieron las bajas documentales equivalentes a 360 kg ante el Archivo General de la Nación para su dictaminación y (iii) se capacitó en doce asesorías al 100% de los servidores públicos responsables de los archivos de trámite.

• Contrataciones públicas

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica, alcanzó un cumplimiento promedio de 100%. En el mismo periodo, el indicador ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas, registró un cumplimiento promedio de 100%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) se realizaron 14 licitaciones en materia de mensajería (cuatro), combustibles (cuatro), aseguramiento de bienes (tres), y telefonía móvil (tres), (ii) se realizaron dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para la contratación de suministro de agua potable purificada embotellada y dos adjudicaciones directas en materia contratación de evaluaciones, y (iii) se alcanzó un porcentaje de conciliación de contratos de 100%.

• Inversión e infraestructura

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IIeI.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión, alcanzó un cumplimiento promedio de 100%. En el mismo periodo, el indicador IIeI.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión, registró un cumplimiento promedio de 100.00%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) se dio seguimiento mensual a las carteras registradas, mismas que estuvieron alineadas con los objetivos estratégicos del PND 2013-2018 con clave de cartera 1410B000001 y 1410B000002, y (ii) se registró de forma mensual el seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión de la cartera 1610B000001.

• Mejora regulatoria

En la recalibración, se estableció que los indicadores IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios e IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano, no resultaban aplicables a la CONAMER, toda vez que es un órgano desconcentrado que no ofrece trámites a la ciudadanía. Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas, alcanzó un cumplimiento promedio de 100%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) los servidores públicos acudieron a las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública para recibir capacitación sobre el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF); (ii) se llevó a cabo la revisión de las normas internas contenidas en el inventario del SANI-APF, y (iii) se procedió a ajustar la línea base del indicador de mérito de 18 a dos normas internas sustantivas.

• Optimización de recursos

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos, alcanzó un cumplimiento promedio de 100.00%. En el mismo periodo, el indicador IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, registró un cumplimiento promedio de 87.77%. Asimismo, durante el mismo periodo, el indicador IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo, obtuvo un cumplimiento promedio de 80.14%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) se redujo el número promedio de contratos por honorarios de 56 a 18, lo que disminuyó la contratación de servicios profesionales en 67.85%; (ii) la estructura promedio de la CONAMER se integró por 75 funcionarios públicos, lo que representó una proporción promedio del gasto en servicios personales de 82%, y (iii) el número de unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos pasó de cinco a siete, lo que significó una mejoría del 40% respecto al inicio de la administración.

• Participación ciudadana

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IPC.1 Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atenidas, no reportó avances. Asimismo, no se realizaron acciones relevantes en la materia.

• Política de transparencia

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IPT.1 Acciones de transparencia focalizadas, alcanzó un cumplimiento promedio de 103.70%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) se identificaron las necesidades de audiencias especializadas en las entidades federativas, municipios y usuarios en general de los reportes del apartado institucional de transparencia focalizada, (ii) se obtuvo una calificación preliminar de la Política de Transparencia Focalizada 2016 de 100% y (iii) se difundió la información socialmente útil a todas las unidades administrativas.

• Presupuesto basado en resultados

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio, alcanzó un cumplimiento promedio de 100%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) se realizaron cambios en la frecuencia de medición y en la unidad de medida los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), (ii) recalibró las metas de indicadores de desempeño a nivel propósito, componente y actividad, (iii) revisó las propuestas realizadas por la Dirección General de Programación, Operación y Presupuesto de la SE para mejorar la calificación de la Matriz de Indicadores pare Resultados 2017, misma que obtuvo una calificación "pre-factible" de 89 puntos y (iv) el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., realizó una evaluación de consistencia y resultados del Programa presupuestario (Pp) P010 "Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares". Derivado del análisis realizado por la instancia evaluadora, se realizaron 27 recomendaciones a fin de mejorar el diseño, consistencia y resultados del Pp P010.

• Procesos

En la recalibración, el indicador IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados, fue catalogado como no aplicable a la institución, por lo que no se definieron metas para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados, alcanzó un cumplimiento promedio de 101.01%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) se reportaron los proyectos de mejora denominados "Mejora en la Calidad de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) y "Coordinación interinstitucional para dar seguimiento a las reformas estructurales y objetivos sectoriales, a través de los Programas Bienales de Mejora Regulatoria", los cuales obtuvieron un cumplimiento de 100%, (ii) se reportaron los avances del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), mismo que en su última evaluación obtuvo una calificación de 94.5% y (iii) presentó el análisis ampliado de los riesgos (cédula de situaciones críticas) de la operación del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) y de la migración del Catálogo Nacional y Trámites de Servicios (CNTS).

• Recursos humanos

Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador IRH.1 Recursos humanos profesionalizados, alcanzó un cumplimiento promedio de 67.26%. Las acciones relevantes en la materia fueron: (i) gestionó un acuerdo de colaboración y apoyo con el IMPI para llevar acciones relacionadas a asesoría y cooperación, (ii) realizó evaluaciones del desempeño de personal de mando de conformidad a la normatividad vigente, (iii) se realizaron las acciones de capacitación programadas en el Programa Anual de Capacitación (PAC), mismo que estableció metas para 24 indicadores, con un porcentaje mínimo de cumplimiento de 95%, los cuales cumplieron al 100% las metas establecidas.

• Tecnologías de la información

En la recalibración, el indicador ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados, fue catalogado como no aplicable a la institución, por lo que no se definieron metas para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018. Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017, el indicador ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados, alcanzó un cumplimiento promedio de 100.50%. En el mismo periodo, el indicador ITIC.3 Índice de datos abiertos, registró un cumplimiento promedio de 100.00%. Las acciones relevantes en la materia fueron: se actualizó en su totalidad la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), donde la información de Trámites, Anteproyectos regulatorios y Programas de Mejora Regulatoria 2015-2016 fueron cargados en su totalidad en el sitio datos.gob.mx.

Mejora regulatoria en el marco del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Con la finalidad de promover la integración de la igualdad de género en las políticas públicas, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la CONAMER firmaron los "Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestales federales", publicados en el DOF el 29 de junio de 2016. Adicionalmente, con el propósito de contribuir a la Línea de Acción 4.3.7 Promover la mejora regulatoria y equidad de género en las Reglas de Operación, así como a la Estrategia Transversal sobre perspectiva de género establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y en concordancia con lo establecido en la Estrategia 6.3.1 de Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, la CONAMER, en el marco de sus atribuciones, realizó la revisión de los programas sujetos a Reglas de Operación (ROP) para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

En diciembre de 2015, la CONAMER revisó 67 programas sujetos a ROP, de los cuales, 54 consideraron como población objetivo a ambos géneros; de éstos, 32 contenían lenguaje incluyente, 30 consideraron un apartado específico de perspectiva de género y 17 se referían exclusivamente al PROIGUALDAD. En diciembre de 2016, la CONAMER revisó 62 programas sujetos a ROP, de los cuales

identificó que 49 consideraron a una población masculina y femenina dentro de su población objetivo; de éstas 33 consideraron lenguaje incluyente, 32 incorporaron un apartado de perspectiva de género y 14 se referían a PROIGUALDAD.

En diciembre de 2017, la CONAMER, recibió 63 ROP aplicables a los programas federales que inciden en los sectores: agrario, agrícola, ciencia y tecnología, desarrollo social, economía, educación, hacendario, medio ambiente, pueblos indígenas, salud y turismo. De ese total, 18 aludían claramente a los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género. Además, identificó que en 50 ROP su población objetivo consideraba mujeres y hombres; de éstas últimas, 33 contenían lenguaje incluyente, 31 incorporaron un apartado de perspectiva de género y 14 hacían referencia al PROIGUALDAD.

Mejora regulatoria en el marco del Programa para Democratizar la Productividad

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la CONAMER realizó acciones que contribuyeron al Programa para Democratizar la Productividad (PDP) 2013-2018. Los resultados que fueron incluidos para la integración de los Informes de Avance fueron: (i) se elaboraron dos diagnósticos de cinco comprometidos para 2018, con el objetivo de revisar el marco regulatorio nacional; (ii) se capacitó a 98 personas que laboran en el servicio público de las entidades federativas y los municipios del país; (iii) se aperturaron tres módulos SARE y se certificaron 13 módulos a través del PROSARE; y (iv) se suscribieron 49 convenios de coordinación con entidades federativas. Dichas acciones realizadas, no establecen un grado de cumplimiento cuantitativo.

Mejora regulatoria en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Del 1 enero al 30 de junio de 2018, la CONAMER realizó dos reportes en el marco de los compromisos e indicadores del PGCM 2013-2018. Durante dicho periodo se reportaron acciones sobre 45 compromisos en materia de acceso a la información, archivos, contrataciones públicas, inversión e infraestructura, mejora regulatoria, optimización de recursos, política de transparencia, presupuesto basado en resultados, procesos, recursos humanos y tecnologías de la información, alcanzando un nivel de cumplimiento promedio de 80.1%. A continuación se presenta el detalle de los resultados alcanzados en los indicadores del PGCM 2013-2018.

Acceso a la información

Del 1 de abril al 30 de junio de 2018, la CONAMER realizó las siguientes acciones: (i) el personal de la Unidad de Transparencia de la Comisión acudió al Taller de Planeación de la Red por una Cultura de Transparencia a efecto de conocer las acciones a desarrollar durante el 2018 en el tema de capacitación; (ii) con base en la información proporcionada por las unidades administrativas, integró el Programa de Capacitación de Transparencia 2018, mismo que remitió en tiempo y forma al INAI; (iii) ha mantenido comunicación de forma electrónica con diversos integrantes de las unidades administrativas de la Comisión con el fin de proporcionar la información concerniente a las capacitaciones presenciales y virtuales impartidas por el INAI; (iv) ha llevado a cabo las inscripciones correspondientes a efecto de cumplir con los compromisos pactados, y (v) la Unidad de Transparencia cuenta con 11 constancias de capacitaciones presenciales.

Archivos

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la CONAMER, a través de sus unidades administrativas, determinó la inexistencia de expedientes o información clasificada como “reservada”, hecho que promueve el principio de máxima publicidad. De igual manera, se documentaron, en modo físico y electrónico, las actividades realizadas por las unidades administrativas para fomentar la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.

Contrataciones públicas

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se realizaron cuatro procedimientos de Licitación Pública Nacional, en materia de: (i) aseguramiento de bienes patrimoniales; (ii) suministro de combustibles; (iii) aditivos, y (iv) lubricantes. Asimismo, se llevó a cabo un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el suministro de agua potable embotellada y se realizó una adjudicación directa para la contratación del curso de capacitación, para servidores públicos, de "Análisis de Problemas y Toma de Decisiones". Cabe destacar que todas las contrataciones se llevaron a cabo de la plataforma Compra-Net.

Optimización de recursos

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se realizó la conversión de tres plazas de nivel subdirección a nivel jefatura de departamento para garantizar el refrendo de la estructura orgánica 2018. En promedio, 70 de 75 (93.3%) servidores públicos, contribuyeron directamente al cumplimiento de las funciones sustantivas. Además, se realizaron 20 contrataciones bajo el esquema de "prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios".

Política de transparencia

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se realizó, en tiempo y en forma, la ratificación del enlace de transparencia proactiva de la CONAMER. Asimismo, considerando los ajustes en la plantilla de la Comisión, se llevó a cabo la designación de nuevo enlace en el tema. Posteriormente, se llevó a cabo la identificación, análisis y selección de las necesidades de información socialmente útil por parte de la población, a publicar. En ese sentido, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Guía de Gobierno Abierto 2018, se remitió, a la Secretaría de la Función Pública, el anexo correspondiente con el visto bueno del OIC en la SE.

Presupuesto basado en resultados

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se recalibraron cuatro metas de indicadores de desempeño, a nivel componente y actividad, de la Matriz de Indicadores para Resultados 2018. Asimismo, se definieron seis aspectos susceptibles de mejora para incrementar la consistencia y los resultados del Pp P010. Finalmente, se realizó la firma de un Plan de Trabajo, así como, un borrador del "Manual de Procedimientos para la Elaboración del HUB", para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora realizados en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017.

Procesos

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se realizó el registro del proyecto "Optimización del proceso sustantivo Revisión del Marco Regulatorio Nacional", en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG); mismo que tiene como objetivo introducir actividades de control mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) - en la elaboración de diagnósticos para revisar el marco regulatorio nacional.

Recursos humanos

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se realizó el proceso de evaluación de desempeño de 41 servidores públicos, así como la implementación de la plataforma Moodle para impartir cursos de inducción en línea, con el objetivo de mejorar el funcionamiento del sistema del servicio profesional de carrera. En paralelo, se definieron los temas a desarrollar en cada curso. Se impartió el curso de "Análisis de Problemas y Toma de Decisiones", tema relacionado con el liderazgo y el desarrollo de habilidades de visión estratégica. Se revisó el "Estudio de prospectiva en materia de Recursos Humanos, Organización y Profesionalización 2014-2018", donde el principal resultado fue la eliminación de duplicidades referentes a las actividades del programa. Posteriormente – con el plan de trabajo

actualizado – se emitieron acciones de capacitación en el tema de "Sensibilización en el tema de discriminación".

Tecnologías de la información

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se realizaron acciones y adecuaciones en el desarrollo de los módulos de CONAMER y del Registro Federal de Trámites y Servicios para poder mantener el 100% de la digitalización de los módulos. Se mantuvo actualizada la información de datos abiertos de los PMR 2017-2018, de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, con base a la información de los Reportes Finales.

Mejora regulatoria en el marco del Programa para Democratizar la Productividad

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, los resultados fueron: (i) se capacitó a 195 personas que laboran en el servicio público de las entidades federativas y los municipios del país; (ii) se aperturaron cuatro módulos SARE. Al 30 de noviembre, se estima un avance moderado en cada una de las actividades.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Política de Mejora Regulatoria

El costo administrativo de los trámites y servicios federales para los ciudadanos y las empresas, se estimó en 4.25% del PIB en diciembre de 2012 y se estableció la meta de 3.15% para 2018. Al 31 de diciembre de 2017, la carga regulatoria se ubicó en 2.63% del PIB, con beneficios para las empresas y la ciudadanía cuantificado en 191,532 millones de pesos y un cumplimiento de 147.27% de la meta sexenal.

El 5 de febrero de 2017, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros civiles, mismo que: (i) adicionó un último párrafo al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el que se establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General en la materia y (ii) incorporó la fracción XXIX-Y al artículo 73 de la CPEUM, otorgando al Congreso de la Unión la facultad para expedir una Ley General de Mejora Regulatoria a fin de establecer los principios y bases a que deberán sujetarse, en el ámbito de sus respectivas competencias, todos los órdenes de gobierno. Dichas acciones permitieron elevar el rango de la política de mejora regulatoria a una política de Estado, haciéndola obligatoria para las autoridades de los tres órdenes de gobierno y poderes de la unión.

Derivado de la publicación en el DOF el 5 de febrero de 2017 del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros civiles, la SE, a través de la CONAMER, elaboró un proyecto de LGMR, donde destaca ser un instrumento jurídico de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, que establece los principios y las bases a que deberán sujetarse todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria, así como la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.
Asimismo, establece la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria, la creación y el funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y

Servicios y las obligaciones de los sujetos para facilitar los trámites y la obtención de servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

La aprobación del proyecto de Ley General permitirá: (i) brindar seguridad jurídica a la ciudadanía y la comunidad empresarial; (ii) fomentar el establecimiento de buenas prácticas internacionales; (iii) facilitar el cumplimiento regulatorio; (iv) incrementar el uso de las tecnologías de la información; (v) aumentar la coordinación entre autoridades de diferentes órdenes de gobierno; (vi) mejorar el marco regulatorio en el país; (vii) facilitar a la ciudadanía el hacer negocios, a partir de la implementación de mecanismos y herramientas ya existentes en las diferentes autoridades públicas; (viii) provee elementos que mejoran la calidad, viabilidad y confianza en las decisiones que tome el gobierno, construyendo con ello legitimidad, credibilidad y viabilidad a la normatividad, y otorgando mayor beneficio social con los menores costos para las personas; (ix) generar una política de fortalecimiento institucional persiguiendo la prestación efectiva de bienes y servicios, buscando el diseño de normas claras, trámites simples, así como procedimientos transparentes y predecibles; (x) permitir concentrar una metodología común y realizar un análisis de impacto regulatorio, y (xi) promover un mayor crecimiento económico en todo el país.

Política de Mejora Regulatoria

El 18 de mayo de 2018, se publicó en el DOF la LGMR y se derogaron diversas disposiciones de la LFPA, la cual establece los principios a los que deben sujetarse los tres órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria, y cuyo objetivo es promover la mejora de las regulaciones, la simplificación de trámites y servicios, con la procuración de beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Asimismo, uno de los principios y objetivos que establece la LGMR es la simplificación, mejora y modernización de trámites y servicios. En este sentido y con el fin de tener una base de medición de las acciones de simplificación que se implementan en los trámites y servicios de la APF, la CONAMER desde el 2009 realizó un primer ejercicio de estimación del costo económico de los trámites con base en el Modelo de Costeo Estándar, el cual arrojó que el costo económico de los trámites federales era equivalente al 4.88% del PIB. En este aspecto, la continua estimación y actualización del costo económico de los trámites federales ha servido para dar seguimiento a la política de mejora regulatoria en materia de simplificación de trámites y servicios, priorizando aquellas acciones que apoyan a disminuir más el costo económico de los trámites.

En relación a lo anterior, es importante destacar que el costo económico de los trámites y servicios federales para los ciudadanos y las empresas al inicio de la administración (diciembre de 2012) se estimó en 4.25% del PIB y se estableció la meta de 3.15% para 2018.

Asimismo y en virtud de las acciones de simplificación implementadas en la presente administración, al 30 de junio de 2018, la carga regulatoria se ubicó en 2.50% del PIB, con beneficios para las empresas y la ciudadanía cuantificado en 206,902 millones de pesos y un cumplimiento de 149.1% de la meta sexenal.

Finalmente, la Ley General de Mejora Regulatoria establece atribuciones a la CONAMER con el fin de calcular el costo económico de los trámites y servicios con la información proporcionada por los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, lo que permite promover una revisión permanente de la carga regulatoria del Gobierno Federal.

Política de Mejora Regulatoria

Derivado de las acciones de simplificación implementadas, al 31 de agosto de 2018, la carga regulatoria se ubicó en 2.48% del PIB, con beneficios para las empresas y la ciudadanía cuantificado en 209,266 millones de pesos y un cumplimiento de 160.91% de la meta sexenal. En los meses de septiembre a noviembre de 2018, se estima que el indicador mantenga la misma tendencia. A noviembre de 2018, se estima que el indicador se situé en 2.50% del PIB, 65 centésimas por debajo de la meta sexenal de 3.15%, dicha reducción

representaría un ahorro para la ciudadanía y empresas de $206,902 millones de pesos.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Aspectos relevantes que deban tener continuidad en la siguiente administración

Con base en los resultados reportados en el periodo 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se considera que los proyectos a los que se les deberá dar continuidad en la próxima administración son:

(i)Medición de la carga regulatoria.- continuar las acciones de simplificación de trámites, regulaciones y servicios para la ciudadanía y la comunidad empresarial, permitirá mejorar el ambiente de negocios, atraer inversión extranjera, fomentar la inversión nacional, generar empleos y reducir el acervo regulatorio;

(ii)Programas de Mejora Regulatoria.- continuar la agenda de desregulación de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF mediante la implementación de programas bienales de mejora regulatoria, permitirá reducir el costo económico de los trámites y servicios a nivel federal;

(iii)SARE.- continuar la apertura de módulos contribuirá a fomentar el desarrollo económico en las entidades federativas y municipios del país, ya que permitirá reducir el número de trámites, servicios y días necesarios para la apertura de negocios;

(iv)PROSARE.- continuar la certificación de módulos SARE a través del PROSARE, permitirá fomentar la apertura de negocios, la inversión nacional y generar un mayor número de empleos, y

(v)Cooperación Regulatoria Internacional.- continuar la implementación de acciones que fomenten la cooperación regulatoria internacional a fin de crear marcos normativos que se apeguen a las mejores prácticas internacionales en la materia.
Asimismo, es importante considerar los cambios normativos que podría tener la política de mejora regulatoria, derivado de la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Aspectos relevantes que deban tener continuidad en la siguiente administración

Con base en los resultados reportados al 30 de junio de 2018, y derivado de la promulgación de la LGMR, la cual establece los lineamientos generales de la política de mejora regulatoria, fortaleciendo elementos ya existentes de la política e introduciendo otros que tendrán que desarrollarse de acuerdo a lo que dicte el marco normativo de la materia.

Con base en los resultados reportados al 30 de junio de 2018, y derivado de la promulgación de la LGMR, la cual establece los lineamientos generales de la política de mejora regulatoria, fortaleciendo elementos ya existentes de la política e introduciendo otros que tendrán que desarrollarse de acuerdo a lo que dicte el marco normativo de la materia.

De manera complementaria a lo ya señalado en la LGMR, la CONAMER considera que la siguiente administración debe poner atención en el seguimiento de algunos aspectos relevantes que han demostrado resultados positivos en su propósito de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, y que estas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad:

(i)Instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria: la instancia responsable de coordinar la política nacional de mejora regulatoria deberá estar instalado a más tardar el 19 de agosto de 2019;

(ii)Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria: la CONAMER deberá presentar una propuesta de Estrategia al Consejo Nacional dentro de un plazo que no exceda los treinta días naturales que sigan a la instalación de dicho Consejo; sin embargo, se recomienda que se presente en la misma sesión de instalación de este; es decir, a más tardar el 19 de agosto de 2019;

(iii)Publicación de lineamientos: la Comisión Nacional deberá publicar los lineamientos de, al menos, los siguientes programas, dentro de un plazo que no exceda un año contado a partir de la entrada en vigor de la LGMR, es decir, a más tardar el 19 de mayo de 2019: (1) Sistema de Apertura Rápida de Empresas; (2) Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; (3) Programa de Simplificación de cargas administrativas; (4) Ventanilla de Construcción Simplificada; (5) Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa; (6) Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, en coordinación con las autoridades competentes, y (7) Programa de Reforma a Sectores Prioritarios, en coordinación con las autoridades competentes;

(iv)Leyes Estatales de Mejora Regulatoria: las entidades federativas deberán adecuar sus leyes locales al contenido de la LGMR dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, es decir, a más tardar el 19 de mayo de 2019;

(v)Instalación de los Consejos Locales de Mejora Regulatoria: los Consejos locales deberán quedar instalados formalmente dentro de un plazo de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de las adecuaciones correspondientes en su legislación local, es decir, a más tardar el 17 de agosto de 2019;

(vi)Instalación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria: el Observatorio deberá estar instalado dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Consejo Nacional, es decir, a más tardar el 19 de febrero de 2020;

(vii)Funcionamiento e incorporación al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios: el Catálogo deberá iniciar su funcionamiento dentro de un plazo que no exceda tres años a partir de la entrada en vigor de la LGMR, es decir, a más tardar en mayo de 2021;

(viii)Revisión Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post: los Sujetos Obligados deberán someter las regulaciones que generen costos de cumplimiento identificadas en el procedimiento descrito en la LGMR, a una revisión cada cinco años ante la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, utilizando para tal efecto el Análisis de Impacto Regulatorio ex post, es decir, en mayo de 2023 para las regulaciones emitidas a partir de la publicación de la LGMR, de acuerdo con los lineamientos que para ello apruebe el Consejo General;

(ix)Cooperación Regulatoria Internacional: continuar la implementación de acciones que fomenten la cooperación regulatoria internacional a fin de crear marcos normativos que se apeguen a las mejores prácticas internacionales en la materia. Asimismo, es importante considerar los cambios normativos que podría tener la política de mejora regulatoria, derivado de la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria, y

(x)Programa de formación continua: continuar con las acciones de formación dirigidas a los interesados en la implementación de la política de mejora regulatoria en todas las entidades, permitirá el fortalecimiento de capacidades en materia de regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio, contar con recursos humanos mejor preparados, la generación de conocimiento y mejor comprensión no solo del marco teórico y jurídico sino también de las aplicaciones prácticas y específicas de la política de mejora regulatoria.

c.Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Recomendaciones o propuestas de políticas que contribuyan al seguimiento de los programas, proyectos y/o aspectos relevantes

Con base en los resultados reportados en el periodo 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se realizan las siguientes recomendaciones:

(i)Medición de la carga regulatoria.- Dar continuidad al indicador Medición de la Carga Regulatoria establecido en el PRODEINN 2013-2018, a fin de estimar el costo económicos que generan los trámites y servicios federales a la ciudadanía y la comunidad empresarial;

(ii)Programas de Mejora Regulatoria.- Implementar los PMR 2019-2020 y sus ediciones posteriores, a fin de simplificar el marco normativo federal en el que realizan actividades productivas los ciudadanos y las empresas;

(iii)SARE.- Continuar la apertura de módulos SARE para mejorar el ambiente de negocios en el país;

(iv)PROSARE.- Continuar la certificación de módulos SARE, permitirá mantener condiciones óptimas para la apertura de empresas, la inversión productiva y la generación de empleos;

(v)Cooperación Regulatoria Internacional.- Continuar los esfuerzos de cooperación internacional en materia de mejora regulatoria, a fin de conocer las mejores prácticas en la materia y posicionar a México como un referente en la implementación de dicha política.

Con base en los resultados reportados al 30 de junio de 2018 se realizan las siguientes recomendaciones:

(i)Llevar a cabo la instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;

(ii)Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria: presentar al Consejo Nacional este instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de garantizar el cumplimiento del objeto de la LGMR;

(iii)Publicación de lineamientos: publicar cuando menos los lineamientos de los programas que a continuación se enuncian, (1) Sistema de Apertura Rápida de Empresas; (2) Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; (3) Programa de Simplificación de cargas administrativas; (4) Ventanilla de Construcción Simplificada; (5) Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa; (6) Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles y (7) Programa de Reforma a Sectores Prioritarios;

(iv)Leyes Estatales de Mejora Regulatoria: las entidades federativas deberán adecuar sus leyes locales al contenido de la LGMR;

(v)Instalación de los Consejos Locales de Mejora Regulatoria;

(vi)Instalación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria: instalar esta instancia de participación ciudadana;

(vii)Funcionamiento e incorporación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;

(viii)Revisión Análisis de Impacto Regulatorio Ex Post: los Sujetos Obligados deberán someter las regulaciones que generen costos de cumplimiento identificadas en el procedimiento descrito en la LGMR, a una revisión cada cinco años ante la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, utilizando para tal efecto el Análisis de Impacto Regulatorio ex post;

(ix)Cooperación Regulatoria Internacional: continuar la implementación de acciones que fomenten la cooperación regulatoria internacional como instrumento para el reforzamiento de las mejores prácticas internacionales en la materia, y

(x)Programa de formación continua: continuar con las acciones de formación dirigidas a los interesados en la implementación de la política de mejora regulatoria en todas las entidades.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Recursos presupuestarios y financieros

La CONAMER recibe a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) los recursos a ejercer en un año fiscal, de acuerdo a las necesidades propias, basándose en el Manual de Programación y Presupuesto que emite la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, así como los Lineamientos Generales y Específicos. Los Lineamientos Específicos a observar durante la integración de proyecto de PEF, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto y modificaciones de sus metas de los programas presupuestarios, bajo un enfoque sectorial que dé cobertura las unidades responsables del sector. Este proceso es conducido por la Coordinadora Sectorial. Su ejercicio se sujetará estrictamente con apego a los calendarios de presupuesto autorizado a la Entidad por la SHCP, en los términos de las disposiciones aplicables. La CONAMER no realiza operaciones que afectan los ingresos y egresos de flujo de efectivo.

Recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

En el ejercicio fiscal 2012, la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto dependiente de la SE, asignó un presupuesto original de 73,942,022 pesos y el presupuesto ejercido fue de 71,832,012 pesos, cifra inferior en 2.9%. La principal variación se integra por los recortes realizados en cumplimiento a la meta de ahorro señalada en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, en el cual se aplicó la reducción del 2.5 % del inventario y plantilla de plaza de estructura y en viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

En el ejercicio 2013, el presupuesto original fue de 77,400,394 pesos y el presupuesto ejercido ascendió a 75,721,020 pesos, cifra inferior en 2.2% con relación a la asignación original. Este menor ejercicio presupuestario fue originado principalmente en apego Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, correspondientes a la reducción del 5% en Servicios Personales.
En el ejercicio 2014, la asignación original de presupuesto fue de 81,096,245 pesos y el presupuesto ejercido de 85,037,929 pesos, cifra superior en 4.8% originado principalmente para cubrir las necesidades de Servicios Personales ya que se autorizó la Contratación de 28 plazas eventuales para estar en condiciones de realizar las actividades del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE).

En el ejercicio 2015, el presupuesto original fue de 90,714,367 de pesos, el presupuesto ejercido de 83,826,214 pesos, cifra inferior en 7.6% con relación a la asignación original. La principal variación se integró por la restitución de recursos que generó la autorización de 20 plazas de estructura, misma que se concretó hasta el mes de octubre de 2015, sin embargo se dio cabal cumplimiento a las Disposiciones en materia de servicios personales establecidas en el numeral 3 de los Oficios Nos. 307-A.-0022 y 307-A.-0264 del 9 de enero y 6 de febrero de 2015, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicables a honorarios y eventuales.

En el ejercicio fiscal 2016, la asignación original del presupuesto fue de 74,590,683 pesos y el presupuesto ejercido ascendió a

76,727,905 pesos, cifra superior en 2.9%. La principal variación se integró principalmente por la autorizaron de transferencias de recursos para celebrar el convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México y llevar a cabo el proyecto de "Formación de capacidades" y cubrir la agenda nacional e internacionales llevada a cabo para cumplir con los objetivos institucionales de la Comisión.

En el ejercicio fiscal 2017, la asignación original del presupuesto fue de 78,418,140 pesos y el presupuesto ejercido ascendió a 78,146,916 pesos, cifra inferior en 0.3%. La principal variación se integró principalmente por las medidas de ahorro y economías generadas los procesos de adjudicación.

En el ejercicio fiscal 2018, del 1 de enero al 30 de junio, la asignación original del presupuesto de la CONAMER es de 79,064,154 pesos, al 30 de junio el presupuesto modificado ascendió a 78,989,154 pesos, y el avance del presupuesto ejercido es del 42.7% respecto del modificado, el importe del presupuesto ejercido al 30 de junio asciende a 33,697,056 pesos, el cual representa el 86.88% para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", el 0.94 por ciento para el Capítulo 2000 "Materiales y suministros" y el 12.18% para el Capítulo 3000 "Servicios generales".

Recursos presupuestarios y financieros

Del periodo 1 de julio al 31 de agosto de 2018, el presupuesto ejercido fue por 14,840,377 pesos, el cual representa el 83.08% para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", el 1.66% para el Capítulo 2000 "Materiales y suministros" y el 15.26% para el Capítulo 3000 "Servicios generales".

Para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se estima ejercer la cantidad de 27,334,913 pesos, el cual representa el 82.05% para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", el 0.81% para el Capítulo 2000 "Materiales y suministros" y el 17.14% para el Capítulo 3000 "Servicios generales".

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

A continuación, se hace una relación, por ejercicio, con plantillas desglosadas del personal de base y de confianza, considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual.

Para diciembre de 2012, se contó con 65 plazas de mando: tres de libre designación, una por designación directa y 61 sujetas al servicio profesional de carrera. Asimismo, se contó con 28 plazas de personal operativo de confianza, 32 plazas de carácter eventual: 27 de mando y cinco de enlace, así como tres contratos de servicios profesionales por honorarios.

En el ejercicio fiscal 2013, se contaba con 65 plazas de mando: tres de libre designación, una por designación directa y 61 sujetas al servicio profesional de carrera. Asimismo, se contó con 28 plazas de personal operativo de confianza, 32 plazas de carácter eventual: 27 de mando y cinco de enlace, así como con tres contratos de servicios profesionales por honorarios.

En el ejercicio fiscal 2014, se contó con 65 plazas de mando: tres de libre designación, una por designación directa y 61 sujetas al servicio profesional de carrera. Asimismo, se contó con 28 plazas de personal operativo de confianza, 60 plazas de carácter eventual: 55 de mando y cinco de enlace, así como con dos contratos de servicios profesionales por honorarios.

En el ejercicio fiscal 2015, se contaba con 65 plazas de mando: tres de libre designación, una por designación directa y 61 sujetas al servicio profesional de carrera. Asimismo, se contó con 28 plazas de personal operativo de confianza, dos plazas de carácter eventual

de mando y 60 contratos de servicios profesionales por honorarios.

En el ejercicio fiscal 2016, se contaba con 75 plazas de mando: tres de libre designación, una por designación directa y 71 sujetas al servicio profesional de carrera, de las cuales dos son de enlace. Asimismo, se contó con 29 plazas de personal operativo de confianza, dos plazas de carácter eventual de mando y con 18 contratos de servicios profesionales por honorarios.

En el ejercicio fiscal 2017, se contó con 75 plazas de mando: tres de libre designación, una por designación directa y 71 sujetas al servicio profesional de carrera, de las cuales dos son de enlace. Asimismo, se contó con 29 plazas de personal operativo de confianza, dos plazas de carácter eventual de mando y con 17 contratos de servicios profesionales por honorarios.

En el ejercicio fiscal 2018, se contó con 75 plazas de mando: tres de libre designación, una por designación directa y 71 sujetas al servicio profesional de carrera, de las cuales dos son de enlace. Asimismo, se contó con 29 plazas de personal operativo de confianza, dos plazas de carácter eventual de mando y con 22 contratos de servicios profesionales por honorarios. Cabe señalar que se realizaron y aprobaron 3 escenarios ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), en los cuales de modificaron 4 plazas de transición de nivel NA1 a O31, de conformidad al Manual de Percepciones 2016.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se contó con 21 contratos de servicios profesionales por honorarios, ya que una contratación por horarios fue concluida. Se estima que al 30 de noviembre de 2018, no se presente ningún cambio.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Las erogaciones en Servicios Personales del ejercicio 2012, el presupuesto autorizado fue de 62,827,849.00 y se ejercieron 62,901,347.84, lo que registró un incremento de 0.1% respecto al presupuesto original, debido principalmente a que se cubrió el aguinaldo de los servidores públicos, sin embargo cabe aclarar que se realizó el cumplimiento a la meta de ahorro señalada en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, en el cual se aplicó la reducción del 2.5% del inventario y plantilla de plaza de estructura.

Las erogaciones en Servicios Personales del ejercicio 2013, el presupuesto autorizado fue de 63,320,633.00 y se ejercieron 62,909,146.02, lo que registró un decremento de 0.6% respecto al presupuesto original, debido principalmente a los recortes realizados en cumplimiento a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, correspondientes a la reducción del 5% en Servicios Personales.

Las erogaciones en Servicios Personales del ejercicio 2014, el presupuesto autorizado fue 63,145,376.00 y se ejercieron 68,919,762.92, lo que registró un incremento de 9.1% respecto al presupuesto original, debido principalmente a que se autorizó la contratación de 28 plazas eventuales para estar en condiciones de realizar las actividades del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE), de forma adicional se tramitaron las ampliaciones líquidas con el objetivo de cumplir el Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y a fin de cubrir las obligaciones correspondientes del Impuesto sobre Nóminas. Cabe destacar que se cumplió la meta de ahorro señalada en las Disposiciones en materia de servicios personales de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente de los recursos, en lo referente a la reducción del 5% de eventuales y 5% para honorarios.

Las erogaciones en Servicios Personales del ejercicio 2015, el presupuesto autorizado fue 72,859,717.00 y se ejercieron 69,417,354.83, lo que registró un decremento de 4.7% respecto al presupuesto original debido a la restitución de recursos que se generó por la autorización de 20 plazas de estructura, misma que se concretó en el mes de octubre de 2015, de forma adicional se dio

cabal cumplimiento a las Disposiciones en materia de servicios personales establecidas en el numeral 3 de los Oficios Nos. 307-A.-0022 y 307-A.-0264 del 9 de enero y 6 de febrero de 2015, respectivamente, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicables a honorarios y eventuales así como por la vacancia generada en el ejercicio.

Las erogaciones en Servicios Personales del ejercicio 2016, el presupuesto autorizado fue 60,532,455.00 y se ejercieron 62,627,692.92, lo que registró un incremento de 3.5 por ciento respecto al presupuesto original debido a la transferencia de recursos recibidos para cubrir el pago de aguinaldo sobre compensación garantizada del personal de mando, enlace y prestadores de servicios profesionales por honorarios, cabe mencionar de forma adicional que se reintegraron los recursos generados por la vacancia.

Las erogaciones en Servicios Personales del ejercicio 2017, el presupuesto autorizado fue 64,359,912.00 y se ejercieron 66,177,396.91, lo que registró un incremento de 2.8% respecto al presupuesto original debido a que se aplicó el incremento en el tabulador de sueldos y salarios autorizado a la CONAMER, de conformidad con los oficios Números. 307-A.-3135, 312.A.-0003677 y 307-A.-3532 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como del incremento salarial y de prestaciones del personal operativo, de forma adicional se aplicó la reducción del 10 por ciento en las partidas de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando superior a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el oficio 307-A.-0089 emitido por la SHCP).

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, las erogaciones en materia de Servicios Personales, el presupuesto anual autorizado fue de 65,281,054.00 pesos, y se ejercieron recursos por 29,275,593.07 pesos.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se ejercieron recursos por la cantidad de 12,329,967 pesos y se estima ejercer en el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre 22,428,980 pesos.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

En la CONAMER, no existe personal sindicalizado ni existen Condiciones Generales de Trabajo. Las relaciones laborales se realizan en el marco del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, del Reglamento Interior de la CONAMER, y demás normatividad aplicable.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER contó con 754 bienes muebles de oficina, 137 bienes de equipo de cómputo y tecnología de la información, 47 bienes de equipo de administración, cinco bienes de equipo audiovisual y 14 bienes de equipo de transporte, siendo un total de 957 bienes. Cabe destacar que la CONAMER no contó con bienes inmuebles propios. Durante el período del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, ocupó los pisos 2, 5, 8 y 10 de la denominada Torre Picacho, propiedad de la SE.

Al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER reportó un total de 754 bienes. Por lo que respecta al período del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se incrementaron nueve bienes muebles de oficina derivado de la transferencia realizada por la SE, contando durante el primer semestre de 2018 con un total de 763 bienes muebles de oficina. Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la CONAMER no contó con ningún bien inmueble propio.

Respecto a las contrataciones públicas de arrendamientos, bienes y servicios, la CONAMER al 30 de junio de 2018, realizó tres procedimientos de licitación pública nacional y una invitación a cuando menos tres personas ambos procedimientos consolidados con la SE, así como tres adjudicaciones directas de forma individual. Todo fue realizado conforme a la calendarización, afectación y ejercicio del presupuesto asignado durante el período reportado.

En los meses de julio y agosto de 2018, no se presentó incremento de bienes, sin embargo, se estima que durante el período de septiembre a noviembre de 2018, el total de bienes muebles pudiera verse incrementado de 763 a 1044 bienes muebles, aumento de 281 bienes aproximadamente, derivado de la transferencia de bienes de la Dirección General de Vinculación y de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER.

Al 31 de agosto de 2018, se llevaron a cabo ocho adjudicaciones directas relacionadas a: (i) impresiones de memorias USB, (ii) adquisición de materiales y útiles de oficina, (iii) curso de capacitación de Excel básico intermedio, (iv) curso de técnicas de lectura rápida y comprensión, (v) licenciamiento de software, (vi) difusión de campaña de comunicación social, (vii) asesorías, y (viii) mantenimiento a vehículos. Lo anterior fue realizado conforme a la calendarización, afectación y ejercicio del presupuesto asignado durante el período reportado. Cabe destacar que para el período de septiembre a noviembre no se estima la realización de procedimientos de contratación en materia de bienes y servicios.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Respecto a los recursos tecnológicos, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER ha celebrado diversos contratos de arrendamiento de equipo de cómputo que incluye los servicios administrados. Por lo que respecta a los sistemas de cómputo, infraestructura, servidores, redes, internet, licencias y patentes, estos son proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la SE.

Respecto a las contrataciones públicas de arrendamientos, bienes y servicios, la CONAMER al 30 de junio de 2018, realizó tres procedimientos de Licitación Pública Nacional y una invitación a cuando menos tres personas ambos procedimientos consolidados con la Secretaría de Economía, así como tres adjudicaciones directas de forma individual. Todo fue realizado conforme a la calendarización, afectación y ejercicio del presupuesto asignado durante el período reportado.

La información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para esta etapa.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

Instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración de resultados

De conformidad con el artículo 69-E, fracciones V y VI de la LFPA, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER suscribió 14 convenios y Bases de Colaboración con dependencias y organismos descentralizados de la APF, nueve con instituciones académicas y universidades, ocho memorandos de entendimiento o Acuerdos de Cooperación con las autoridades de mejora regulatoria de los países de Costa Rica, El Salvador Colombia, China, e Indonesia, así como instituciones como el Banco Mundial y la OCDE, y cuatro con organismos no gubernamentales.

• Indicadores de las Bases de Colaboración en el marco del PGCM 2013-2018

En el ejercicio fiscal 2017, la CONAMER realizó acciones encaminadas a subsanar las metas no alcanzadas de cuatro indicadores del PGCM 2013-2018 correspondientes al ejercicio fiscal 2016: (i) IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas; (ii) IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado; (iii) IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, y (iv) IRH.1 Recursos humanos profesionalizados.

Las acciones realizadas fueron: (a) disminución del tiempo de atención a las solicitudes de información; (b) mejoró la calidad de las respuestas otorgadas considerando los principios de máxima publicidad y celeridad; (c) se realizó el trámite de bajas documentales

ante el archivo general de la nación; (d) se realizó una revisión del archivo de concentración del ejercicio fiscal 2016; (e) en la tercera reunión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), celebrada el 8 de agosto de 2017, la CONAMER informó que en los últimos tres años, la proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable neto ejercido ha sido en razón del 82.0% y que las metas programadas para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 no serán susceptibles de cumplirse, por lo que se consideraba pertinente recalibrar dichas metas. No obstante, en dicha sesión no se materializaron acuerdos relacionados con el PGCM 2013-2018; (f) se realizó una estimación de conformidad con la metodología establecida en el "Instructivo para el cálculo de los indicadores de bases de colaboración en el marco del PGCM y en materia de Recursos Humanos y Organización, y (g) se revisaron bases de datos oficiales para determinar el número correcto de servidores públicos profesionalizados. Las acciones realizadas permitieron alcanzar las metas establecidas en el ejercicio fiscal 2016 para tres de los cuatro indicadores. Es importante señalar que las metas 2016, 2017 y 2018 del indicador IOR.2 deberán ser recalibradas con el apoyo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Economía a fin de realizar una recalibración de dichas metas hacia el cierre de la presente administración.

• Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la CONAMER, estuvo integrada por doce indicadores de desempeño, de los cuales uno fue de nivel fin, uno de nivel propósito, tres de nivel componente y siete de nivel actividad. Asimismo, tres fueron catalogados como indicadores estratégicos y nueve de gestión. La MIR obtuvo un nivel de cumplimiento de metas promedio equivalente a 156.8%, donde ocho indicadores tuvieron un cumplimiento mayor al 100.0% de la meta comprometida, tres un cumplimiento menor al 100.00% de la meta comprometida y uno cumplió en 100% la meta establecida.

Las causas que explican este comportamiento fueron: (i) un incremento en la competitividad de los municipios con SARE; (ii) mayor emisión de actos administrativos de carácter general por parte de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF; (iii) mayor demanda de iniciativas de cooperación regulatoria con las entidades federativas y los municipios del país; (iv) mayor número de solicitudes de inscripción y modificación de trámites federales; (v) mayor número de solicitudes de información a través del sistema INFOMEX; (vi) elaboración de un mayor número de diagnósticos para mejorar el marco regulatorio nacional; (vii) mayor número de solicitudes de eliminación de trámites federales; (viii) menor cantidad de solicitudes de exención de AIR; (ix) menor número de anteproyectos con AIR de impacto moderado, y (x) menor número de anteproyectos con AIR de alto impacto.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la MIR de la CONAMER, estuvo integrada por diez indicadores de desempeño, de los cuales uno fue de nivel fin, uno de nivel propósito, tres de nivel componente y cinco de nivel actividad. Asimismo, tres fueron catalogados como indicadores estratégicos y tres de gestión. La MIR obtuvo un nivel de cumplimiento de metas promedio equivalente a 174.7%, donde ocho indicadores tuvieron un cumplimiento mayor al 100% de la meta comprometida, uno un cumplimiento menor al 100% de la meta comprometida y uno cumplió en 100% la meta establecida.

Las causas que explican este comportamiento fueron: (i) mayor apertura de empresas y un incremento en la generación de empleos; (ii) mayor emisión de actos administrativos de carácter general por parte de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF; (iii) mayor demanda de iniciativas de cooperación regulatoria con las entidades federativas y los municipios del país; (iv) mayor número de actividades de cooperación internacional con socios comerciales y organismos internacionales; (v) mayor número de asesorías y convenios en materia de mejora regulatoria; (vi) mayor número de programas sujetos a Reglas de Operación, y (vii) mayor número de ampliaciones y correcciones emitidas por la CONAMER a los anteproyectos de regulación remitidos por las dependencias y los organismos descentralizados de la APF.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la MIR de la CONAMER, estuvo integrada por nueve indicadores de desempeño, de los cuales dos fueron de nivel fin, uno de nivel propósito, tres de nivel componente y tres de nivel actividad. Asimismo, tres fueron

catalogados como indicadores estratégicos y seis de gestión. La MIR obtuvo un nivel de cumplimiento de metas promedio equivalente a 135.6%, donde siete indicadores tuvieron un cumplimiento mayor al 100.0% de la meta comprometida, uno un cumplimiento menor al 100.00% de la meta comprometida y uno cumplió en 100% la meta establecida.

Las causas que explican este comportamiento fueron: (i) incremento en las acciones de apertura y fortalecimiento de módulos SARE; (ii) fortalecimiento de acciones relacionadas con los juicios orales mercantiles y licencias de construcción; (iii) mayor número de actividades de cooperación internacional con socios comerciales y organismos internacionales; (iv) mayor número de diagnósticos para revisar el marco regulatorio nacional; (v) capacitaciones realizadas durante la 35ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria; (vi) mayor número de programas sujetos a Reglas de Operación, y (vii) conclusión de la veda electoral en las entidades federativas y los municipios del país.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la MIR de la CONAMER, estuvo integrada por diez indicadores de desempeño, de los cuales uno fue de nivel fin, uno de nivel propósito, tres de nivel componente y cinco de nivel actividad. Asimismo, uno fue catalogado como indicador estratégico y nueve de gestión. La MIR obtuvo un nivel de cumplimiento de metas promedio equivalente a 111.59%, donde cinco indicadores tuvieron un cumplimiento mayor al 100.0% de la meta comprometida, tres un cumplimiento menor al 100% de la meta comprometida y dos cumplieron en 100% la meta establecida.

Las causas que explican este comportamiento fueron: (i) la instrucción presidencial a las dependencias y los organismos descentralizados de la APF, para ejecutar acciones de simplificación sobre los 85 trámites de mayor impacto para los ciudadanos y las empresas, lo que permitió disminuir el costo económico total que enfrentan los ciudadanos y las empresas en el cumplimiento de los trámites impuestos por la regulación federal para la realización de sus actividades económicas; (ii) la falta de atribuciones para obligar a las dependencias y los organismos descentralizados de la APF a implementar las recomendaciones que la Comisión extiende a través de los diagnósticos con los que revisa la aplicación del marco regulatorio nacional; (iii) los procesos electorales llevados a cabo durante 2016 en las entidades federativas y los municipios del país, redujeron la posibilidad de las entidades federativas y los municipios del país de concretar el cumplimiento de los puntos de la Agenda Común; (iv) mayor número de solicitudes de inscripción y modificación de trámites federales; (v) los procesos electorales llevados a cabo durante 2016 en las entidades federativas y los municipios del país, tuvieron un impacto significativo sobre el número de empresas y empleos generados por los SARE; (vi) las Reglas de Operación elaboradas por las dependencias y los organismos descentralizados de la APF para el ejercicio fiscal 2016, y que fueron dictaminadas por la CONAMER, consideraron los criterios en materia de mejora regulatoria establecidos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); (vii) alta demanda de capacitaciones por parte de las 32 entidades federativas, y (viii) el gran interés de los estados de Nuevo León, Querétaro, Jalisco y Yucatán de suscribir convenios de colaboración en materia de mejora regulatoria entre sus municipios, el gobierno del estado y la CONAMER.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la MIR de la CONAMER, estuvo integrada por diez indicadores de desempeño, de los cuales uno fue de nivel fin, uno de nivel propósito, tres nivel componente y cinco nivel actividad. Asimismo, uno fue catalogado como indicador estratégico y nueve de gestión. La MIR obtuvo un nivel de cumplimiento de metas promedio equivalente a 97.32%, donde seis indicadores tuvieron un cumplimiento mayor al 100.0% de la meta comprometida, dos un cumplimiento menor al 100% de la meta comprometida y dos cumplieron 100% la meta establecida.

Las causas que explican este comportamiento fueron: (i) la estrategia de implementación de los PMR 2017 - 2018, en donde se comprometieron 294 acciones de alto impacto a trámites; (ii) el 4 de octubre de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos del SARE y del PROSARE, razón por la cual, los municipios se vieron obligados a cumplir con un mayor número de requisitos para obtener la certificación, que se tradujo en una menor cantidad de reportes enviados a la CONAMER sobre la cantidad de empresas abiertas y empleos generados; (iii) se impulsó un trabajo coordinado con las 32 entidades federativas del país, en el marco del proyecto de Justicia Cotidiana en materia de Mejora Regulatoria; (iv) se realizó el diagnóstico Autotransporte Federal en

México ¿seguridad y vigilancia-, en este diagnóstico se realizaron dos recomendaciones, se realizó el diagnóstico -Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)-, el cual contiene una recomendación para mejorar el marco normativo de actuación de la CONADE, las dependencias y entidades de la APF, para el ejercicio fiscal 2017 y con relación a lo observado en los Programas sobre Reglas de Operación (PSROP) del ejercicio fiscal 2016, tuvieron un mejoramiento en los criterios 5, 6, 7 y 8 que establece la LFPRH; (v) las administraciones estatales, procuraron involucrar a la totalidad de sus municipios en la implementación de la política de mejora regulatoria; (vi) se concluyeron actividades comprometidas con entidades federativas y municipios, razón por la cual las capacitaciones se materializaron de manera exitosa con las autoridades que solicitaron asesoría para impulsar proyectos de mejora regulatoria; (vii) las dependencias y organismos descentralizados sujetos a emitir Reglas de Operación mejoraron su cumplimiento promedio en los nueve criterios que establece la LFPRH y (viii) se realizaron cinco diagnósticos para identificar obstáculos en el marco regulatorio nacional.

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER no realizó ni estuvo involucrado en procedimientos de desincorporación de entidades paraestatales en términos de lo estipulado en el último párrafo del artículo 5 del Reglamento Interior de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER sigue teniendo la naturaleza de órgano desconcentrado de la SE.

Indicadores de las Bases de Colaboración en el marco del PGCM 2013-2018

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la CONAMER, realizó acciones con el fin de subsanar las metas no cumplidas en el ejercicio 2017, de tres indicadores, los cuales son: (i) ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica; (ii) IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, y (iii) IRH.1 Recursos humanos profesionalizados.

Las actividades realizadas fueron las siguientes: (i) Se ha mantenido constante comunicación con la Unidad de Diseño y Evaluación de la Política de Contratación Pública de la SFP, con el objetivo de revisar conjuntamente los procedimientos de contratación de la CONAMER; (ii) Se revisó la posibilidad de recalibración de las metas institucionales establecidas para 2017 y 2018, con la Unidad de Programación y Evaluación del Presupuesto de la DGPOP, la cual recomendó no realizarse debido al cierre de administración y a la cercanía del resultado con la meta establecida para 2017, y (iii) De conformidad con la metodología establecida en el “Instructivo para el cálculo de los indicadores de bases de colaboración en materia de Recursos Humanos y Organización”, se realizó la estimación obteniendo una calificación de 97.50%. Se remitirá un oficio a la Unidad de Evaluación y Desempeño de la SHCP para su ajuste en el sistema informático.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la Matriz de Indicadores para Resultados de la CONAMER, está integrada por diez indicadores de desempeño, de los cuales uno fue de nivel fin, uno de nivel propósito, tres nivel componente y cinco nivel actividad. Asimismo, uno fue catalogado como indicador estratégico y nueve de gestión. La Matriz obtuvo un nivel de cumplimiento de metas promedio equivalente a 84.43%, donde cuatro han logrado un cumplimiento mayor al 100% de la meta comprometida al segundo trimestre, uno cumpliendo al 100% de la meta establecida, dos con un cumplimiento menor al 100% de la meta comprometida, y tres que aún no se ha registrado su cumplimiento debido a su periodicidad.

Las causas que explican este comportamiento fueron:

(i)Derivado de la elaboración de dos diagnósticos durante el primer semestre de 2018: (a) “Aplicación de la Metodología de Costeo Estándar sobre los 13 trámites prioritarios de la CONAGUA” y (b) “Diagnóstico sobre la adhesión de México al Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, Acta de Ginebra (1999)”, se tomaran en cuenta algunas

recomendaciones, las cuales se encuentran en proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación en el transcurso de los siguientes meses;

(ii)A partir de octubre de 2016 se publicó el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos SARE y PROSARE, razón por la cual los municipios se ven obligados a cumplir con un mayor número de requisitos para obtener la certificación, que se tradujo en una menor cantidad de reportes enviados a la CONAMER sobre la cantidad de empresas abiertas y empleos generados;

(iii)Se impulsó un trabajo coordinado con las 32 entidades federativas del país, a partir de la implementación del proyecto de Justicia Cotidiana;

(iv)Se elaboró el diagnóstico "Diagnóstico sobre la adhesión de México al Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales, Acta de Ginebra (1999)", mismo que estableció la recomendación de la adhesión de México al Arreglo de La Haya, a fin de eliminar las limitaciones para los nacionales mexicanos o con domicilio, residencia habitual o establecimiento industrial o comercial real y efectivo en nuestro país;

(v)El tramo final del Proyecto de Justicia Cotidiana y la atención focalizada a los logros de sus objetivos, sumados a los periodos del trimestre que inciden en la disponibilidad de las autoridades municipales y estatales para realizar capacitaciones;

(vi)La participación de gobiernos estatales y municipales bien establecidos en la administración, así como, los múltiples gobiernos estatales y municipales interesados en participar con la CONAMER, a partir de la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria generaron un mayor número de convenios firmados, y

(vii)(1) Del 9 al 11 de abril de 2018 funcionarios de la CONAMER asistieron a: (i) 18vª Reunión del Comité de Política Regulatoria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), (ii) Reunión del Grupo de Dirección sobre Medición del Desempeño Regulatorio, y (iii) 10ª Reunión de la Red de Reguladores Económicos (NER) llevada a cabo en París, Francia. (2) El 25 y 26 de abril de 2018, la CONAMER asistió al 6to Encuentro de la Red Latinoamericana y del Caribe en Mejora Regulatoria en El Salvador, Salvador. El objeto del encuentro fue el intercambio de la experiencia latinoamericana en aplicación de Análisis de Impacto Regulatorio y los mecanismos de consulta pública; así como el nuevo sistema nacional de mejora regulatoria en México. (3) Del 5 al 6 de abril de 2018 la CONAMER, organizó con delegados de la OCDE la 10ª Conferencia de Medición del Desempeño Regulatorio en la Cuidad de México, México, con el objetivo de identificar los datos que se necesitan para medir la implementación y la efectividad de la regulación. (4) El 6 de junio de 2018, se firmó el Plan de Trabajo entre Canadá y México. El Plan de Trabajo tiene como objetivo el intercambio de información y fortalecimiento de los esfuerzos en el desarrollo y adopción de las Buenas Prácticas Regulatorias en América Latina y el Caribe y (5) El 14 de junio del 2018, en el marco de actividades del Plan de Trabajo de la CONAMER y el Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia ("DNP"), la CONAMER llevo a cabo un taller virtual con el objetivo de capacitar a personal técnico de dicho país en evaluación ex post y el proceso de consulta pública.

Proyectos de mejora Registrados en el SIPMG

La CONAMER realizó la conclusión de tres proyectos registrados en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG), con el objetivo de contribuir a la modernización de la gestión institucional, los cuales se describen a continuación:

1. Optimización del proceso sustantivo "Revisión del Marco Regulatoria Nacional": el cual tuvo por objetivo la habilitación de un espacio informático en la página de Internet de la CONAMER, para promover la participación de la ciudadanía y la comunidad empresarial, el cual permitirá a las Unidades Administrativas de la Comisión encargadas de la elaboración de diagnósticos conocer las opiniones que los particulares proponen en relación con los temas que les gustaría fueran materia de futuros diagnósticos del marco regulatorio

nacional, haciendo posible la identificación de áreas de oportunidad y ámbitos que constituyen una inquietud social. Lo anterior tendrá como resultado establecer un mecanismo para elaborar diagnósticos que permitan revisar el marco regulatorio nacional, a través de la participación activa de la ciudadanía y la comunidad empresarial mediante el uso de herramientas electrónicas, permitiendo la promoción de la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios de forma que se incida en el desarrollo y crecimiento económico nacional. Promover la participación de la ciudadanía y la comunidad empresarial para conocer sus opiniones respecto los temas que podrían ser materia de futuros diagnósticos permite la elaboración de proyectos de disposiciones legislativas y/o administrativas derivados de los diagnósticos del marco regulatorio nacional.

2. Mejora en la calidad del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR): donde tuvo por objetivo (i) Realizar acciones de mejora continua en los elementos del Proceso de Mejora Regulatoria Federal; (ii) Identificar áreas de mejora en el formato de AIR; (iii) Mejorar la percepción del desempeño de la entonces CONAMER; (iv) Proporcionar información clara y de mayor utilidad a la ciudadanía y a la comunidad empresarial; (v) Vincular al expediente electrónico de los anteproyectos regulatorios a la versión final de la regulación publicada en el Diario Oficial de la Federación que surtirá efectos jurídicos, y (vi) Incrementar la participación de los particulares en la consulta pública del Proceso de Mejora Regulatoria. Esto permitirá a los particulares acceder a las regulaciones en el momento en que son emitidas y conocer su historial y las justificaciones que la autoridad brindó para su emisión en la AIR, así como los comentarios y observaciones del público antes de su emisión.

3. Mejora de los procesos para la implementación de los Programas Bienales de Mejora Regulatoria: cuyo objetivo fue cumplir con la atribución conferida en el artículo 69-E, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo respecto a la opinión sobre los Programas de Mejora regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la APF. Donde las entidades reguladoras comprometieron un total de 1,724 acciones, de las cuales 476 son regulaciones y 1,248 trámites. De manera general, destacó que en el Tercer Reporte Semestral de Avance se señaló un progreso de 366 regulaciones y 983 trámites; es decir, se contó con un 78.24% de avance respecto al total de compromisos. No obstante, respecto al indicador establecido en el proyecto, se implementaron 476 regulaciones de 573 comprometidas (51 en proceso, 14 borrador interno, 23 en consultas previas, 22 en proceso de mejora regulatoria, 366 publicadas en el DOF). Lo que permitió: (1) Mejorar el ambiente de negocios en el país, como resultado de la reducción de cargas administrativas derivadas de la implementación de las acciones regulatorias, consideradas en los Programas de Mejora Regulatoria; (2) Garantizar mayores beneficios y menores costos a la sociedad en la expedición y aplicación de regulaciones de la APF, y (3) Facilitar a las instituciones obligadas la presentación y cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria.

Instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, la CONAMER suscribió un convenio y Bases de Colaboración con dependencias y organismos descentralizados de la APF, dos memorandos de entendimiento o Acuerdos de Cooperación con las autoridades de mejora regulatoria, así como tres con organismos no gubernamentales e instituciones como el Banco Mundial y la OCDE.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, la CONAMER, realizó acciones con el fin de subsanar las metas no cumplidas en el ejercicio 2017, de tres indicadores, los cuales son: (i) ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica, (ii) IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, y (iii) IRH.1 Recursos humanos profesionalizados.

Las actividades realizadas fueron las siguientes: (i) Se ha mantenido constante comunicación con la Unidad de Diseño y Evaluación de la Política de Contratación Pública de la SFP, identificando los procedimientos de contratación fueron llevados a cabo de manera “consolidada”, sin embargo derivado de un error de registro, los procedimiento de contratación no fueron susceptibles de recibir propuestas de manera electrónica, razón por la cual se solicitará la modificación correspondiente; (ii) Se revisó la posibilidad de recalibración de las metas institucionales establecidas para 2017 y 2018, con la Unidad de Programación y Evaluación del Presupuesto

de la DGPOP, la cual recomendó no realizarse debido al cierre de administración y a la cercanía del resultado con la meta establecida para 2017, y (iii) De conformidad con la metodología establecida en el "Instructivo para el cálculo de los indicadores de bases de colaboración en materia de Recursos Humanos y Organización", se realizó la estimación obteniendo una calificación de 97.50%. Donde la Unidad de Evaluación y Desempeño de la SHCP realizó el ajuste en el portal del PGCM. En ese sentido, las acciones para los indicadores IOR.2 e IRH.1 se dieron por concluidas, respecto al indicador ICP.1 se estima que de septiembre a noviembre de 2018, se realice la solicitud mediante correo electrónico a la Dirección de Inteligencia y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de solicitar las modificaciones correspondiente en cada uno de los expedientes, y seleccionar la opción correcta a efecto de que cada una de las contrataciones consolidadas sea registrada de manera adecuada en Compra Net.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades

En el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2017, las acciones realizadas en materia contenciosa se orientaron a salvaguardar y fortalecer la representación y defensa ante autoridades jurisdiccionales y administrativas de los asuntos de interés para la CONAMER, el Director General, las unidades administrativas y el personal público involucrados con motivo del ejercicio de sus funciones legales, a través de la atención de 1,306 asuntos relativos a juicios de amparo indirecto y directo, así como de nulidad, además de que se siguió dando atención a los diversos que se encontraban en trámite con anterioridad al 1 de diciembre de 2012.
Adicionalmente, se logró la conclusión de 637 expedientes, contabilizando los asuntos presentados durante el periodo de 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, quedando en trámite (en primera o segunda etapa procesal) 669 juicios de amparo indirecto y directo, así como de nulidad.

Es importante señalar, que no existe un criterio de "prioridad" de atención de litigios o procedimientos, toda vez que los asuntos son atendidos con la misma diligencia. Cabe señalar que los actos reclamados o impugnados a la CONAMER, el Director General, las unidades administrativas y el personal público en los juicios de amparo directo e indirecto, así como en los de nulidad, en su mayoría, se encuentran relacionados con el desahogo del procedimiento de mejora regulatoria (i.e. dictámenes, omisión de considerar o pronunciarse sobre las opiniones emitidas por particulares, plazos de emisión de dictámenes, irregularidades en el desahogo del procedimiento de mejora regulatoria, entre otros).

Igualmente, resulta importante señalar que, de los 1,050 juicios de amparo recibidos durante 2017, 817 versan sobre asuntos relacionados con la política de regulación de los precios máximos al público de gasolina y diésel en los que se siguió el trámite correspondiente; sin embargo, del análisis integral de los escritos de demanda presentados, de ninguno de ellos se desprende que la CONAMER haya sido señalada con el carácter de autoridad responsable ni se le reclamara acto alguno, razón por la cual no se realizó pronunciamiento respecto de la misma en el fallo mediante el cual se sobreseyeron dichos juicios. Como resultado de la defensa del interés jurídico de la CONAMER, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se recibieron 637 sentencias, de las cuales todas resultaron favorables para los intereses de la Comisión.

Finalmente, es menester destacar que la totalidad de los juicios de amparo y de nulidad revisten importancia por las implicaciones legales y administrativas de las que son objeto, razón por la cual resulta indispensable continuar con el seguimiento de cada uno de los asuntos que continúan en trámite hasta su conclusión, en los términos que prevén las disposiciones que los regulan.

Relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades

En el periodo 1 enero al 30 de junio de 2018, las acciones ejecutadas se realizaron a través de la atención de 27 asuntos relativos a

juicios de amparo indirecto y directo, así como de nulidad, además de que se siguió dando atención a los diversos que se encontraban en trámite con anterioridad. Adicionalmente, se logró la conclusión de 316 expedientes, quedando en trámite (en primera o segunda etapa procesal) 375 juicios de amparo indirecto y directo, así como de nulidad.

Es importante resaltar, que no existe un criterio de "prioridad" de atención de litigios o procedimientos, toda vez que los asuntos son atendidos con la misma diligencia. Asimismo, se debe señalar que los actos reclamados o impugnados a la CONAMER, su Comisionado, sus unidades administrativas y el personal público en los juicios de amparo directo e indirecto, así como en los de nulidad, en su mayoría, se encuentran relacionados con el desahogo del procedimiento de mejora regulatoria (i.e. dictámenes, omisión de considerar o pronunciarse sobre las opiniones emitidas por particulares, plazos de emisión de dictámenes, irregularidades en el desahogo del procedimiento de mejora regulatoria, entre otros).

Como resultado de la defensa de los intereses jurídicos de la Comisión, del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se recibieron 316 sentencias, de las cuales todas resultaron favorables para la Comisión. Finalmente, es menester destacar que la totalidad de los juicios de amparo y de nulidad revisten importancia por las implicaciones legales y administrativas de las que son objeto, razón por la cual resulta indispensable continuar con el seguimiento de cada uno de los asuntos en trámite hasta su conclusión, en los términos que prevén las disposiciones que los regulan.

Al 31 de agosto de 2018, las acciones realizadas en materia contenciosa se orientaron a salvaguardar y fortalecer la representación y defensa ante autoridades jurisdiccionales y administrativas de los asuntos de interés para la CONAMER, el Director General, las unidades administrativas y el personal público involucrados con motivo del ejercicio de sus funciones legales, a través de la atención de 1,339 asuntos relativos a juicios de amparo indirecto y directo, así como de nulidad, además de que se siguió dando atención a los diversos que se encontraban en trámite con anterioridad al 1 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, se logró la conclusión de 1,017 expedientes, contabilizando los asuntos presentados antes y durante el periodo de 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018, quedando en trámite (en primera o segunda etapa procesal) 322 juicios de amparo indirecto y directo, así como de nulidad.
Como resultado de la defensa del interés jurídico de la CONAMER, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018, se recibieron 1,017 resoluciones, de las cuales todas resultaron favorables para los intereses de la Comisión.

Finalmente, es necesario destacar que la totalidad de los juicios de amparo y de nulidad revisten importancia por las implicaciones legales y administrativas de las que son objeto, razón por la cual resulta indispensable continuar con el seguimiento de cada uno de los asuntos que continúan en trámite hasta su conclusión, en los términos que prevén las disposiciones que los regulan.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

El Pp P010, fue evaluado y auditado en diversas ocasiones: una evaluación de procesos por parte de Analítica Consultores (2012) y dos fiscalizaciones (2013 y 2015) por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Como parte de sus auditorías, en 2013 la ASF emitió siete recomendaciones al desempeño. El propósito fue fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la mejora regulatoria integral. Por otro lado, de acuerdo al Informe General de la Cuenta Pública 2015, la evaluación de desempeño del Pp P010 (a través de la auditoría número 419-DE) fue satisfactoria, con cero acciones o recomendaciones emitidas a este programa. Asimismo, en 2017 la ASF llevó a cabo la evaluación 1786-GB "Política Pública de Telecomunicaciones", en donde se determinó que la CONAMER no realizó ninguna acción vinculada a dicho sector en el periodo de análisis y a su vez no se registró presupuesto alguno vinculado a la intervención pública. Al 31 de diciembre de 2017, no existen observaciones que se encuentren en proceso de atención.

• Observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control

En el periodo 2013-2014, el Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Economía, realizó la Auditoría N°14/2013, emitida con oficio OIC/10000/104/2733/2013 de fecha 18 de octubre de 2013, cuyo objeto fue evaluar la actuación de la CONAMER en el marco de las atribuciones establecidas en la LFPA, así como en su Reglamento Interior, para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Derivado de la revisión de desempeño, el OIC realizó dos observaciones: (i) falta de criterios, lineamientos y procedimiento para la revisión del marco regulatorio nacional, elaboración de diagnósticos y presentación de propuestas de mejora regulatoria al Ejecutivo Federal, y (ii) falta de opiniones emitidas por la CONAMER, respecto a los reportes de avances de los PMR correspondientes al periodo de 2011-2012. Al respecto, mediante oficio COFEME/14/1231 de fecha 23 de mayo de 2014, la CONAMER remitió la documentación soporte para solventar la observación uno, misma que fue constatada por el OIC mediante oficio OIC/10000/104/1703/2014 de fecha 3 de julio de 2014. Asimismo, mediante oficio COFEME/15/1024 de fecha 30 de marzo de 2015, la CONAMER remitió la información soporte para solventar la observación dos, misma que fue constatada por el OIC mediante oficio OIC/10000/104/0742/2015 de fecha 6 de abril de 2015. En ese sentido, ambas observaciones realizadas por el OIC fueron solventadas, presentando un avance de cumplimiento de 100%.

En el periodo 2014-2015, el OIC en la Secretaría de Economía, realizó la Auditoría N°15/2014, emitida con oficio OIC/10000/104/2709/2014 de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo objeto fue verificar la eficacia, eficiencia y economía de la CONAMER en el cumplimiento de sus objetivos durante el ejercicio 2013, medida a través de los indicadores estratégicos definitivos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Derivado de la revisión de desempeño, el OIC realizó cuatro observaciones: (i) deficiencias identificadas en la elaboración de la Metodología de Marco Lógico (MLL); (ii) metodología y procedimientos insuficientes para conocer la eficacia y eficiencia de la CONAMER a través del indicador Fin 1. "Índice de competitividad basado en los resultados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de la MIR 2013"; (iii) variaciones en la unidad de medida determinada en las metas alcanzadas contenidas en la MIR 2013, y la información proporcionada por la CONAMER de las operaciones durante 2013, y (iv) falta de evidencia documental de las Actas de Sesiones del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria en los años 2012 y 2013. Al respecto, mediante oficios COFEME/15/1402 de fecha 23 de abril de 2015 y COFEME/15/1718 de fecha 27 de mayo de 2015, la CONAMER remitió la documentación soporte para solventar las cuatro observaciones, mismas que fueron constatadas por el OIC mediante oficio OIC/10000/104/1248/2015 de fecha 11 de junio de 2015.
En 2016, mediante oficio UAG/201/823/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016, se canceló la Auditoría 15 a la CONAMER debido a la falta de recursos humanos por parte del OIC. Del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017, no existen observaciones que se encuentren en proceso de atención por parte de instancias fiscalizadoras ni el OIC en la SE.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Datos abiertos

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER realizó acciones que contribuyeron al cumplimiento del "Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la estrategia digital nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el manual administrativo de aplicación general en dichas materias" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014.
En 2016, se estableció una meta de 93.0%, alcanzando un cumplimiento de 100.0%. Asimismo, en 2017, se estableció una meta de 96.0%, obteniendo un nivel de cumplimiento del 104.17%.

En abril de 2017, concluyeron los trabajos en los que la CONAMER hizo públicos tres procesos prioritarios: PMR, Anteproyectos Regulatorios y RFTS y Servicios en el portal Datos.gob.mx. La CONAMER mantiene actualizado el inventario de datos abiertos. El grado de cumplimiento cuantitativo en materia de datos abiertos, se refleja en los resultados reportados en el indicador ITIC.3 Índice de

datos abiertos del PGCM 2013-2018.

El propósito de tener la información publicada en el portal de datos.gob.mx por cada uno de los procesos prioritarios es: (a) Programas de Mejora Regulatoria (https://datos.gob.mx/busca/dataset/pmr), el ciudadano puede revisar los reportes periódicos de avances correspondientes a los Programas de Mejora Regulatoria, en términos de lo establecido en el artículo 69-D, fracción II, de la Ley; (b) Anteproyectos Regulatorios (https://datos.gob.mx/busca/dataset/anteproyectos-regulatorios), el ciudadano puede consultar la emisión de nuevas regulaciones del mes inmediato anterior, y (c) Registro Federal de Trámites y Servicios (https://datos.gob.mx/busca/dataset/rfts), el ciudadano puede ver la cantidad de trámites publicados por las dependencias federales.

Ética e integridad pública

En apego a los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 6 de marzo de 2012,y el Oficio Circular emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) del 19 de abril de 2012, se envió por la vía electrónica las Bases de la Primera Convocatoria para aspirantes a participar dentro del Comité de Ética de la CONAMER para el periodo 2012-2013.

Derivado de la votación realizada el 18 de abril de 2012 para elegir a los integrantes del Comité de Ética se determinaron los roles de los integrantes del mismo, considerando que los miembros electos obtuvieron el primer lugar en votaciones y el miembro electo suplente el segundo lugar, con un total de 12 miembros.
Se revisó y actualizó el Código de Conducta 2011 para el ejercicio 2012 al integrarse el Comité de Ética, a fin de contar con una versión adecuada, así también como el Plan Anual de Trabajo (PAT) que contenía seis actividades específicas. Es importante destacar que el nivel de cumplimiento de las actividades comprometidas en el PAT 2012 -2013 en materia de ética e integridad pública fue de 100%, mismo que fue reportado a la SFP. Cabe señalar que se difundieron los valores éticos de la Comisión para ese año. Y no se tuvo registro de la recepción de alguna queja o denuncia por parte de algún servidor público.

En apego a los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones publicados en el DOF, se llevaron a cabo las convocatoria segunda y tercera para aspirantes a participar dentro del Comité de Ética de la CONAMER, para el periodo 2013-2014. Derivado de la votación realizada el 7 de octubre de 2013 para elegir a los integrantes del Comité de Ética se determinaron los roles de los integrantes del mismo, considerando que los miembros electos obtuvieron el primer lugar en votaciones y el miembro electo suplente el segundo lugar, con un total de 12 miembros. Se revisó y actualizó el Código de Conducta 2013 al integrarse el Comité de Ética, a fin de contar con una versión adecuada, así también como el PAT que contenía siete actividades específicas. Es importante destacar que el nivel de cumplimiento de las actividades comprometidas en el PAT 2013-2014 en materia de ética e integridad pública fue de 100%, mismo que fue reportado a la SFP. . Cabe señalar que se difundieron los valores éticos de la Comisión para ese año, se tuvieron los primeros indicadores comparables con el ejercicio anterior y no se tuvo registro de la recepción de alguna queja o denuncia por parte de algún servidor público.

En apego a los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones publicados en el DOF, se llevó a cabo la convocatoria para aspirantes a participar dentro del Comité de Ética de la CONAMER, para el periodo 2014-2015. Derivado de la votación realizada el 9 de diciembre de 2014 para elegir a los integrantes del Comité de Ética se determinaron los roles de los integrantes del mismo, considerando que los miembros electos obtuvieron el primer lugar en votaciones y el miembro electo suplente el segundo lugar, con un total de 12 miembros. Se revisó y actualizó el Código de Conducta 2014 al integrarse el Comité de Ética, a fin de contar con una versión adecuada, así también como el PAT que contenía ocho actividades específicas. Es importante destacar que el

nivel de cumplimiento de las actividades comprometidas en el PAT 2014-2015 en materia de ética e integridad pública fue de 100%, mismo que fue reportado a la SFP. Cabe señalar que se difundieron los valores éticos de la Comisión para ese año, se tuvieron los indicadores comparables con el ejercicio anterior y no se tuvo registro de la recepción de alguna queja o denuncia por parte de algún servidor público.

En apego a los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones publicados en el DOF, se llevó a cabo la convocatoria para aspirantes a participar dentro del Comité de Ética de la CONAMER, para el periodo 2015-2016. Derivado de la votación realizada el 17 de agosto de 2015 para elegir a los integrantes del Comité de Ética se determinaron los roles de los integrantes del mismo, considerando que los miembros electos obtuvieron el primer lugar en votaciones y el miembro electo suplente el segundo lugar, con un total de 12 miembros. Derivado de la publicación del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, y el oficio número: UPTCI/117/332/2015 en el que la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP recomendó a esta Comisión la clausura del Comité de Ética establecido y preceder a la Instauración del comité en apego al Acuerdo sexto, numeral 5. Se revisó y actualizó el Código de Conducta 2015 al integrarse el Comité de Ética, a fin de contar con una versión adecuada, así como el PAT que contenía ocho actividades específicas. Es importante destacar que el nivel de cumplimiento de las actividades comprometidas en el PAT 2015-2016 en materia de ética e integridad pública fue de 100%, mismo que fue reportado a la SFP. Cabe señalar que se difundieron los valores éticos de la Comisión para ese año, se tuvieron los indicadores comparables con el ejercicio anterior y no se tuvo registro de la recepción de alguna queja o denuncia por parte de algún servidor público.

En apego al Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), publicado en el DOF el 8 de junio de 2016, se estableció un nuevo Comité de Ética en apego al Acuerdo sexto, numeral 5 y la autorización de conformación del comité de la SFP por medio del Oficio No. SFP/UEEPCI/119/621/2016, para el periodo 2016-2018, es de señalar que en el PAT 2018 en la actividad 14 se contempla la Convocatoria para la renovación del CEPCI de la CONAMER para el periodo 2018-2020.
Para dar cumplimiento al numeral 19, garantizar el buen uso y manejo de la información, se envió al Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, las Cartas de Confidencialidad de los integrantes del CEPCI de la CONAMER.

En el ejercicio 2016, el CEPCI de la CONAMER, aprobó los manuales que se describen a continuación: i) Bases para la integración, organización y funcionamiento del comité de ética y de prevención de conflictos de interés; ii) El PAT del CEPCI para el ejercicio fiscal 2016; iii) los Indicadores del Código de Conducta 2016; iv) Actualización del Código de Conducta de 2016; v) Procedimiento para identificar conflicto de interés; vi) Procedimiento para atender quejas, y el Protocolo de presentación de quejas.

Es importante destacar que el nivel de cumplimiento de las actividades comprometidas en el PAT 2016 en materia de ética e integridad pública fue de 100%, mismo que fue reportado a la SFP. En relación con el Código de Conducta de la CONAMER, se recibió, por parte de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, el informe favorable que reconoce el esfuerzo, compromiso y apoyo del Comité de la CONAMER, para el desarrollo de un Código de Conducta de gran calidad; lo anterior dado que el documento aporta gran valor agregado, derivado de la inclusión de valores específicos que buscan promover el desarrollo de un comportamiento ético e íntegro por parte de sus servidores públicos.

En la Evaluación de Cumplimiento 2016, se obtuvo la calificación de Excelente con 115 puntos, que equivale al máximo posible. En la

Cédula Definitiva de la Evaluación Integral 2016, se obtuvo la calificación de 99 con grado de Excelente.

Durante el ejercicio 2017, se llevaron a cabo dieciséis actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI de la CONAMER. Es importante destacar que el nivel de cumplimiento de las actividades comprometidas en el PAT 2017 en materia de ética e integridad pública fue de 100%, mismo que fue reportado a la SFP.
Las actividades más relevantes fueron: i) actualización de los manuales y normativa interna de la CONAMER, los cuales fueron las "Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2017", el "Código de Conducta", el "Procedimiento para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos de la CONAMER", el "Procedimiento para atender quejas y denuncias presentadas por parte de los servidores públicos de la CONAMER" y el "Protocolo de presentación de quejas y denuncias por incumplimiento al código de ética, las reglas de integridad y el código de conducta de la CONAMER"; ii) respuesta de todos los servidores públicos de la Comisión a los cuestionarios electrónicos remitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP); iii) obtención de 166 constancias en los diferentes cursos implementados en el año; iv) emisión de 65 comunicados en diversos temas de sensibilización; v) entrega de 11 reconocimientos al personal que mostró un arduo trabajo y desempeño en el CEPCI, y vi) obtención de una calificación de 100 puntos en la Cédula de Evaluación de Cumplimiento 2017, por parte de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP. Asimismo, el 8 de diciembre de 2017, se entregó al Director General de la CONAMER y a la SFP, el Informe Anual de Actividades del CEPCI.

Transparencia y acceso a la información

Derivado de las modificaciones realizadas en materia de transparencia, entre las que se encuentran la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) el 4 de mayo de 2015, la abrogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPG) y la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) el 9 de mayo de 2017, se desglosan las acciones y los resultados obtenidos al respecto. El 7 de mayo de 2015, el Director General designó como nuevo Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia al Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos. Posteriormente, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2016 del Comité de Información, se confirmaron las modificaciones a las denominaciones de la Unidad de Enlace y del Comité de Información, para quedar como Unidad y Comité de Transparencia, manteniéndose éste último, sin cambios respecto a sus integrantes hasta el 25 de abril de 2017, fecha en la que se reestructuró (i.e. integrantes existentes, responsable de archivos y un nuevo miembro nombrado por el Director General).

Durante el periodo reportado, se recibieron 504 solicitudes. El resultado del indicador "Respuestas a solicitudes de información" en 2012 fue 94.34 y en 2015, 95.86. En ese sentido, el nivel de cumplimiento promedio alcanzado en el periodo 2012-2015 fue 95.10%. Asimismo para el "Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas" en 2014 fue 95.66, y en 2017, 99.58, lo que significó un nivel de cumplimiento promedio de 97.62%. Fueron notificados 17 recursos, en los que se resolvió confirmar 6, revocar 1, modificar 7 y sobreseer 3, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, 15 se encuentran concluidos y 2 en espera de la notificación de cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

En el "Indicador de Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento" los resultados fueron en el 1er semestre de 2013, 88.33 y en el 2do, 100; en el 2do semestre de 2014, 50; en el 1er semestre de 2015, 93.75 y en el 2do, 95. En ese sentido, el nivel de cumplimiento promedio alcanzado en el período fue 85.41%.

En 2012 y en el 1er semestre de 2014, la cifra no estuvo disponible, por no presentarse recursos, resoluciones o cumplimientos, y en el 1er semestre de 2016, no se recibió el resultado por parte del INAI.

El Comité sesionó en 43 ocasiones; de las cuales 18 fueron sesiones ordinarias y 25 sesiones extraordinarias, al 31 de diciembre de 2017, el Comité atendió la totalidad de los asuntos sometidos a su consideración. Se impartieron un total de 470 capacitaciones en materia de transparencia al personal público de la CONAMER, a efecto de fomentar el desarrollo de las competencias que subyacen a la transparencia, la apertura de la información y la rendición de cuentas.

Del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 4 de mayo de 2015, se reportó un total de 279 expedientes clasificados (LFTAIPG), y del 5 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2017 no existieron clasificaciones (LFTAIP). Del 1 de diciembre de 2012 al 26 de enero de 2017, se observó lo dispuesto en la LFTAIPG y demás normatividad aplicable, actualizando semestralmente el Sistema de Datos Personales. Sin embargo, dado que la LGPDPPSO no contempla dicha actualización o sistema que lo sustituya, ya no se realizaron acciones.

Se mantuvo comunicación con las áreas encargadas de proporcionar la información relativa a las 17 obligaciones de transparencia (artículo 7 de la LFTAIPG), con lo que se mantuvo pública y actualizada. Con la emisión de la LGTAIP, las mismas aumentaron a 48, por lo que en 2016, se turnó a dichas áreas la tabla de aplicabilidad correspondiente y los usuarios y las contraseñas para la carga.

De esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2017, se brindó asesoría, se supervisó el cumplimiento de los criterios establecidos y se atendieron las recomendaciones contenidas en la verificación diagnóstica de agosto de 2017 emitida por el INAI. El “Indicador de Obligaciones de Transparencia” arrojó los niveles de cumplimiento alcanzados, los cuales fueron para el 1er semestre de 2012, 88.98 y para el 2do, 95.22; para el 1er semestre de 2013, 90.41 y para el 2do, 98.20; para el 1er semestre de 2014, 96.76 y para el 2do, 97.31. En ese sentido, el nivel de cumplimiento promedio alcanzado en el periodo 2012-2014 fue 94.48%.

En cumplimiento a las Guías, de 2012 a 2016, se llevaron a cabo las actividades establecidas en éstas, para lo cual se identificaron las necesidades de información de la población, y se difundieron, en audiencias estratégicas, temas con información socialmente útil (sitio oficial y otros medios). En 2017, no se tuvo conocimiento sobre la emisión de alguna Guía, sin embargo, la información fue actualizada para obtener el reconocimiento de prácticas en materia de transparencia proactiva, mismo que otorga el INAI.

Luego de una revisión realizada a los indicadores emitidos por el INAI, a fin de armonizarlos con la nueva normatividad, a partir del 2do semestre de 2016, dejaron de calcularse los denominados “Atención prestada a la Unidad de Enlace”, “Respuesta a Solicitudes de Información”, “Obligaciones de Transparencia” y “Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento”.

Datos abiertos

En el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018 se actualizó el repositorio en datos.gob.mx para ser denominado como CONAMER, lo anterior de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el DOF, el 18 de mayo de 2018.

Ética e integridad pública

De enero a junio de 2018, se tiene un avance del 45.82% de avance del Plan Anual de Trabajo 2018, lo que representa ocho actividades cumplidas de un total de 16 actividades programadas. Estas son: (i) Informe Anual de Actividades del CEPCI del 2017; (ii) Plan Anual de Trabajo 2018 del CEPCI; (iii) Establecimiento de indicadores para verificar el cumplimiento de los principios éticos del Código de Conducta de CONAMER; (iv) Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI 2018; (v) Código de Conducta 2018; (vi) Protocolo de Presentación de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y el Procedimiento para Atender Quejas y Denuncias Presentadas por parte de los Servidores Públicos; (vii) Directorio de los integrantes de la Comité de Ética 2018, y (viii) dos sesiones ordinarias, la primera con fecha de 23 de febrero de 2018 y la segunda con fecha del 23 de marzo de 2018.

Cabe señalar que en lo que va del año se han impartido tres cursos de capacitación al personal de la CONAMER los cuales son los siguientes: (i) Ética y valores, (ii) El ABC de la igualdad y (iii) no discriminación, Discriminación a personas que viven con VIH o Sida. Así como la emisión de 46 comunicados en diversos temas de sensibilización y actividades de aprendizaje en materia de ética. Es importante mencionar que a inicios de año la Secretaría de la Función Pública, envió mediante oficio número SFP-UEIEPCI-419-0062-18, un informe favorable sobre el Código de Conducta de 2017, por lo que el Código de 2018 se trabajó sobre la misma línea. Con fecha del 6 de junio de 2018 se recibió la primera fase de la revisión de las actividades del presente año, mismas que se encuentran registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), obteniendo una puntuación de 86 sobre 100 al mes de reporte, es de señalar que los puntos faltantes son por actividades pendientes de realizar en el ejercicio 2018.

Transparencia y acceso a la información

Al 30 de junio de 2018, 15 recursos se encuentran concluidos y dos en espera de la notificación de cumplimiento por parte del INAI. En cumplimiento a las Guías de Transparencia Focalizada, a principios de 2018, se dio a conocer la Guía de Gobierno Abierto para este año, por lo que la Secretaría de la Función Pública y el INAI proporcionaron una capacitación al respecto, a la cual asistió el personal de la Unidad de transparencia de esta Comisión; posteriormente, a efecto de dar cumplimiento a las accione establecidas en el tema de Política de Transparencia de la Guía, se nombró un nuevo enlace de Transparencia Proactiva, en virtud de los movimientos del personal de esta Comisión. Asimismo, se identificaron las necesidades de información socialmente útil por parte de la población, y se analizaron y seleccionaron aquellas que se publicarán.

Blindaje electoral 2018

Se hace referencia a la Guía de Gobierno Abierto 2018, particularmente a lo establecido en la acción 6 del Capítulo 4 "Acciones de Blindaje Electoral", la cual consistió en llevar acabo seis actividades las cuales son las siguientes:

1. Difusión de mensajes sobre blindaje electoral a través de correos electrónicos: con un total de 55 correos electrónicos que se enviaron por “Comunicación CONAMER”, los cuales fueron recibidos por 100 servidores públicos con correo institucional activo, dando un total de 5,500 correos electrónicos enviados.

2. Difusión de mensajes sobre blindaje electoral a través de protectores de pantalla en los equipos de cómputo: cabe señalar que de los 101 equipos de cómputo con los que se cuenta la CONAMER, se realizaron 100 configuraciones a cada equipo de servidores públicos activos, del 24 de abril al 29 de junio las cuales consistían en cambiar el papel tapiz de cada equipo con uno de los seis modelos proporcionados, el cual tenía una duración de una semana. En total fueron 100 servidores públicos los que tuvieron el protector de pantalla en su equipo.

3. Distribución de materiales alusivos al Blindaje Electoral al interior de la institución: se realizó un modelo de correo que se envió 11 veces con el material adjunto en formato PDF (Cartilla de BE, Cartel de BE, Guía de delitos electorales servidores públicos, y Lineamientos de BE), para que cada servidor pudiera tener conocimiento. Se enviaba un correo por semana y en total se enviaron 1,100 correos a 100 servidores públicos. Cabe aclarar que cada correo llevaba los anexos de todo el material para que fuera visto por cada servidor público.

4. Inclusión de mensajes alusivos al blindaje electoral en los recibos de pago de los Servidores Públicos: A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la FEPADE, se insertaron las leyendas en los talones de pago a partir de la quincena 9 a la quincena 12 de acuerdo a lo siguiente: (i) Del 1 al 15 de Mayo, “Programa Nacional de Blindaje Electoral. Es un delito electoral utilizar recursos públicos con

fines electorales. No lo hagas y si eres testigo denuncia en la FEPADE al 01-800-833-7233 y en www.fepade.gob.mx"; (ii) Del 16 al 31 de Mayo, "Programa Nacional de Blindaje Electoral. Es un delito electoral condicionar programas gubernamentales o la prestación de un servicio público con fines político – electorales. No lo hagas y si eres testigo denuncia en la FEPADE al 01-800-833-7233 y en www.fepade.gob.mx"; (iii) Del 1 al 15 de Junio, "Programa Nacional de Blindaje Electoral. Es un delito electoral coaccionar al personal subordinado, para que voten o se abstengan de votar por una opción política o para que asistan a un evento proselitista. No lo hagas y si eres víctima o testigo denuncia en la FEPADE al 01-800-833-7233 y en www.fepade.gob.mx", y (iv) Del 16 al 30 de Junio, "Programa Nacional de Blindaje Electoral. Es un delito electoral realizar actos de proselitismo durante tu horario laboral. No lo hagas y si eres testigo denuncia en la FEPADE al 01-800-833-7233 y en www.fepade.gob.mx".

5. Capacitación en línea a Servidores Públicos en Materia de Blindaje Electoral: Para dar cumplimiento a este punto se inscribieron 13 servidores públicos en el curso denominado "Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda, doceava edición", impartido por la Secretaria de la Función Pública, en línea.

6. Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos oficiales: Para dar cumplimiento a esta actividad se levantaron las actas correspondientes con fecha del 29 de junio y 2 de julio de 2018, en presencia del representante designado por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, la Dra. Rosalba Pineda Juárez. Así también se realizó la toma fotográfica de los sellos con el periódico del día correspondiente a los 15 vehículos correspondientes al parque vehicular de la CONAMER.

Con fecha del 18 de julio de 2018, se recibió un correo electrónico donde se hacía un reconocimiento a la CONAMER por su valiosa participación en la implementación del Programa Nacional de Blindaje Electoral (PNBE), por parte de la Coordinación del Programa Nacional de Blindaje Electoral.

Datos abiertos

En el periodo comprendido del 1 julio al 31 de agosto de 2018 se actualizó el repositorio en datos.gob.mx, con la información del periodo reportado, adicionalmente, se realizaron las modificaciones en la plataforma Datos.gob.mx/ADELA (Plataforma para publicar datos abiertos), para que el repositorio sea denominado CONAMER, lo anterior de conformidad con la LGMR.

Ética e integridad pública

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se incrementó el avance en 6.25 % de avance del Plan Anual de Trabajo 2018, lo que representa un acumulado de 52.07%, que se reflejan en nueve actividades cumplidas de un total de 16 actividades programadas. Se estima que al 30 de noviembre de 2018, dichas actividades serán concluirlas en 100 por ciento.

Del 1 de julio al 30 de agosto se impartieron cuatro cursos de capacitación al personal de la CONAMER los cuales son los siguientes: (i) ¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF; (ii) Guía de acción pública contra la homofobia; (iii) Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, y (iv) Diversidad sexual, inclusión y no discriminación, se planea llevar a cabo cuatro cursos para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, a los Servidores Públicos y así estar en posibilidad de concluir con un total de 11 cursos, adicionalmente se tienen 53 comunicados en diversos temas de sensibilización y actividades de aprendizaje en materia de ética.

Es importante mencionar que se contó con la participación de todos los empleados de la CONAMER en la "Evaluación del Cumplimiento de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de los Servidores Públicos" colocada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la SFP, en el mes de agosto con el comunicado "Realiza la evaluación, con ética logramos +".

Al 31 de agosto de 2018, el CEPCI en la Comisión no ha recibido ninguna queja o denuncia, electrónica o física sobre violencia laboral, discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual.

Transparencia y acceso a la información

Al 31 de agosto de 2018, tres recursos se encuentran concluidos, uno en espera de la notificación de cumplimiento por parte del INAI y dos aún en espera de resolución. En dicho periodo, el Comité atendió la totalidad de los asuntos sometidos a su consideración. Se brindó asesoría, así como la supervisión del cumplimiento de los criterios establecidos y la atención de las recomendaciones contenidas en las verificaciones diagnósticas de agosto de 2017 y de septiembre de 2018, emitidas por el INAI.

Posteriormente, se identificaron los temas con información socialmente útil y se publicaron en la sección denominada “Transparencia” del portal institucional en internet de la CONAMER; asimismo, se difundieron en audiencias estratégicas o específicas dichos temas y se incentivó su uso, intercambio y difusión, para posteriormente también hacer del conocimiento de la sociedad el efecto y beneficio obtenido de la difusión de los temas.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

La CONAMER considera los siguientes elementos imprescindibles a seguir para llevar a cabo la implementación de esta política, de acuerdo a los principios y objetivos contenidos en la LGMR. Teniendo en cuenta las recientes reformas al marco normativo en la materia, refiriéndose no solo al robustecimiento de elementos que ya existían previamente, sino también la creación de nuevas atribuciones, lineamientos y herramientas, algunas de las cuales están pendientes por desarrollarse.

La expedición de la LGMR tiene como propósito crear un sistema regulatorio eficiente y eficaz; robustecer las herramientas de mejora regulatoria con las que ya se cuenta; obtener un mejor diagnóstico de la interrelación de las distintas regulaciones en México que permita proponer esquemas de simplificación y mejora con congruencia y sentido de unidad; e incentivar y fortalecer la participación ciudadana en la materia a través de mecanismos como la consulta pública, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y la Protesta Ciudadana.

La LGMR marca un parteaguas en la materia, ya que sus disposiciones obligan a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y de los tres Poderes de la Unión a perfeccionar sus regulaciones, simplificar sus trámites y mejorar sus servicios; estableciendo las bases y elementos a los que deben sujetarse en sus respectivos ámbitos de competencia para cumplir los diferentes objetivos de la política de mejora regulatoria establecidos en la misma LGMR, y entre los cuales destacan fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y diferenciar los requisitos, Trámites y Servicios para facilitar el establecimiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el país.

Asimismo, la LGMR es el elemento central del marco jurídico que organiza y ordena la implementación de la política de mejora regulatoria en nuestro país. Establece los principios que orientarán la política, las bases generales de los instrumentos y herramientas de mejora regulatoria con las que contará el Sistema Nacional; dispone la creación y funcionamiento del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios; y establece las responsabilidades de los servidores públicos en materia regulatoria y sus obligaciones para facilitar los trámites y la obtención de servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

Derivado de la promulgación de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), se considera que los siguientes temas deben ser considerados para su implementación y seguimiento:

1. Instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;

2. Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;

3. Publicación de lineamientos secundarios: (i) Sistema de Apertura Rápida de Empresas; (ii) Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas; (iii) Programa de Simplificación de cargas administrativas; (iv) Ventanilla de Construcción Simplificada; (v) Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa; (vi) Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, en coordinación con las autoridades competentes, y (vii) Programa de Reforma a Sectores Prioritarios, en coordinación con las autoridades competentes, (viii) Análisis de Impacto Regulatorio, (ix) Programas de Mejora Regulatoria; (x) Registro Nacional de Regulaciones; (xi) Expediente pata Trámites y Servicios; (xii) Registro Nacional de Visitas Domiciliarias, y (xiii) Protesta Ciudadana.

4. Leyes Estatales de Mejora Regulatoria: las entidades federativas deberán adecuar sus leyes locales al contenido de la LGMR dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, es decir, a más tardar el 19 de mayo de 2019. La CONAMER, en el ámbito de sus competencias cuenta con la atribución de acompañar a la entidades federativas y a los municipios del país a dar cumplimiento a lo establecido en la LGMR, la cual instruye que la Comisión tiene como atribución brindar asesoría técnica y capacitación en materia de mejora regulatoria, revisar su marco regulatoria nacional, así como promover programas específicos de simplificación y mejora regulatoria.

Esto, con el objetivo de promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en su elaboración y aplicación, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad cumpliendo con el marco jurídico aplicable establecido en la LGMR.

Asimismo, es importante señalar que se deben de tener en cuenta elementos ya existentes en materia de mejora regulatoria, fortaleciendo lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, la CONAMER considera que la siguiente administración debe poner atención en el seguimiento de algunos aspectos relevantes que han demostrado resultados positivos en su propósito de promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, y que estas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad:

(i) Medición de la carga regulatoria: continuar las acciones de simplificación de trámites, regulaciones y servicios para la ciudadanía y la comunidad empresarial, permitirá mejorar el ambiente de negocios, atraer inversión extranjera, fomentar la inversión nacional, generar empleos y reducir el acervo regulatorio.

(ii) Cooperación Regulatoria Internacional: continuar la implementación de acciones que fomenten la cooperación regulatoria internacional a fin de crear marcos normativos que se apeguen a las mejores prácticas internacionales en la materia. Asimismo, es importante considerar los cambios normativos que podría tener la política de mejora regulatoria, derivado de la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria.

(iii) Programa de formación continua: continuar con las acciones de formación dirigidas a los interesados en la implementación de la política de mejora regulatoria en todas las entidades, permitirá el fortalecimiento de capacidades en materia de regulación, innovación gubernamental y análisis regulatorio, contar con recursos humanos mejor preparados, la generación de conocimiento y mejor comprensión no sólo del marco teórico y jurídico sino también de las aplicaciones prácticas y específicas de la política de mejora regulatoria.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran

como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Demás asuntos que se consideren pertinentes y/o relevantes

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la CONAMER realizó acciones que contribuyeron al cumplimiento del Objetivo 4.7 Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, del PND 2013-2018 y al PRODEINN 2013-2018. Asimismo, reportó el resultado de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P010. Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares, mismos que contribuyen a la integración de los informes de cuenta pública que se publican en el portal de transparencia presupuestaria. Por otro lado, el 30 noviembre de 2017, el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., concluyó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp P010, en el marco del Programa Anual de Evaluación que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Derivado del análisis realizado por la instancia evaluadora, se realizaron 27 recomendaciones a fin de mejorar el diseño, consistencia y resultados del Pp P010, dentro de las cuales destacan cinco: (i) elaborar un manual de procedimientos para la actualización periódica del diagnóstico Pp P010; (ii) formalizar y sistematizar la información contenida en la base de datos –Hub–; (iii) elaborar un Plan Estratégico 2018-2024; (iv) cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida de conformidad con la metodología de marco lógico y (v) evaluar y justificar la pertinencia de incluir indicadores de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas en la Matriz de Indicadores para Resultados 2019.

Archivos

La CONAMER, presenta la relación de archivos institucionales con que cuenta actualmente, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, N° 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, conforme al Catálogo de Disposición Documental que nos permite identificar, clasificar y definir los plazos de conservación. 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se cuenta con un total de 4,498 expedientes: (1) Dictaminación de anteproyectos (45.5%); (2) amparos (28%), (3) registros y control de pólizas de egresos (5.38%); (4) expedientes únicos de personal (3.82%); (5) representación de la CONAMER ante Organismos Nacionales e Internacionales (2.89 %); (6) registro federal de trámites y servicios (2.18%); (7) pólizas de diario (1.62%); (8) control de cheques (1.60%); (9) servicios de transportación (0.82%); (10) solicitudes de información (0.76%), (11) otros expedientes (7.29%). La relación de archivos puede apreciarse en el anexo “relación de archivos Institucional”.

Al 30 de junio de 2018, la Comisión reportó el resultado de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P010. “Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares”, mismos que contribuyen a la integración de los informes de cuenta pública que se publican en el portal de transparencia presupuestaria. Por otro lado, derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp P010, se realizaron 27 recomendaciones a fin de mejorar el diseño, consistencia y resultados del Pp P010, mismas que se materializaron en seis Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Al respecto y con la finalidad de atender dichos aspectos, la CONAMER se encuentra realizando las acciones necesarias para la elaboración de cinco documentos que permitan atender dichos ASM.

Archivos

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se efectuó y envió la actualización del Catálogo de Disposición Documental para su registro y validación ante el Archivo General de la Nación conforme con la fracción II del lineamiento Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

Se impartió asesoría a los servidores públicos de la dependencia, con el objetivo de que tengan conocimiento de los procedimientos en

materia archivística, el cual nos permite obtener archivos funcionales para su transparencia y rendición de cuentas, con base en lo establecido en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de la CONAMER, para dar cumplimiento emitido por la Ley Federal de Archivos, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se llevó acabo la solicitud de baja documental ante Archivo General de la Nación, de aquellos expedientes que ya concluyeron con sus plazos de conservación, conforme al Calendario de recepción de solicitudes de baja documental para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Otros asuntos

Al 31 de agosto de 2018, con la finalidad de atender los seis Aspectos Susceptibles Mejora (ASM), la CONAMER realizó las acciones necesarias para la elaboración de los siguientes documentos: (i) Diagnóstico del Pp P010 considerando los elementos mínimos establecidos por la SHCP y el CONEVAL; (ii) Instrumento de medición del grado de satisfacción del área de enfoque atendida del Pp P010 ; (iii) Determinación de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Pp P010; (iv) Directrices Estratégicas para la implementación de la política de mejora regulatoria para el Pp P010 y; (v) Manual de Procedimiento de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para la Elaboración del HUB, para la verificación de los procedimientos de selección de usuarios y entrega de componentes así como el establecimiento de los mecanismos para la integración, depuración y actualización de la base de datos de los usuarios del Pp P010. De tal manera, por medio del oficio CONAMER/18/3661 de fecha 25 de septiembre de 2018, remitido a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía, se enviaron las versiones definitivas de los documentos probatorios los cuales solventan los seis ASM, los cuales posteriormente serán remitidos a la SHCP y al CONEVAL para su validación. Asimismo, se estima que en los meses de septiembre a noviembre de 2018, es posible recibir comentarios por parte de la SHCP y del CONEVAL sobre los documentos realizados por parte de la CONAMER.

Archivos

Al 31 de agosto de 2018, el Archivo General de la Nación emitió Dictamen de Validación relativo al Catálogo de Disposición Documental de la CONAMER con registro No. DV/026/18 de fecha 7 de agosto del 2018; en apego a la fracción II del lineamiento Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

Así mismo, se realizaron transferencias primarias para la guarda y custodia del Archivo de Concentración de aquellos expedientes cuyo trámite ha concluido, mientras prescribe el término de permanencia conforme a los plazos de vigencia que indica Catálogo de Disposición Documental de la CONAMER.

Se dio seguimiento a los trabajos en materia archivística de aquellos expedientes que conforman a la CONAMER durante los meses de julio y agosto, por lo que la Coordinación de Archivos continuará dando seguimiento a la conformación de los archivos institucionales que se generen.

Se impartió asesoría a los servidores públicos de la dependencia, con el objetivo de que tengan conocimiento de los procedimientos en materia archivística, el cual nos permite obtener archivos funcionales para su transparencia y rendición de cuentas, con base en lo establecido en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) de la CONAMER, para dar cumplimiento a lo emitido por la Ley Federal de Archivos, su reglamento y demás disposiciones aplicables, es importante mencionar que esta actividad es de manera permanente, lo cual se puede brindar durante el trascurso del año de acuerdo a las necesidades de cada una de las Coordinaciones Generales.

Asimismo, se llevó acabo la solicitud de baja documental ante Archivo General de la Nación, de aquellos expedientes que ya concluyeron con sus plazos de conservación, conforme al Calendario de recepción de solicitudes de baja documental para las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, durante el mes de octubre se estima la baja documental de los expedientes cuyo plazo de conservación haya concluido conforme al calendario antes citado.

Para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se podrán recibir solicitudes de baja para aquellos expedientes de los años del 2013 al 2017, mismos que ya cumplen con la normatividad correspondiente.

A T E N T A M E N T E

dd cc f2 55 74 41 6f 3f c0 c7 74 21 f7 a6 97 46

MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

FOLIO 13926

FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018

CADENA ORIGINAL 24 4a 84 45 b8 6c 7c 51 62 8c fb ac b1 32 f7 8f